

Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o. Isabel Francisca Quesada Vázquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

La citada profesora ha quedado adscrita al departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 16 de enero de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Villena Morales, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Salvador Villena Morales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Física Moderna».

Granada, 16 de enero de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega la competencia para contratar la enajenación del aprovechamiento de las piñas del monte consorciado denominado Dunas de Tarifa CA-3001, correspondiente al ejercicio 1986/87, en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Estando prevista la enajenación del aprovechamiento indicado en el título de la presente Resolución, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

HE RESUELTO

Delegar la competencia para contratar la enajenación del aprovechamiento de las Piñas del Monte Consorciado denominado «Dunas de Tarifa» CA-3001, correspondiente al ejercicio 1986/87 en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

NOTIFICACION de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General del Juego, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados en el procedimiento por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General del Juego ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias que se indican a continuación, correspondientes a expedientes por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significando que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio del Juego y de Espectáculos Públicos, Plaza Nueva n^o 4 de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

N ^o Expte.	Notificado	Ultimo Domicilio	Providencia que se notifica
84/168-MR	E.O. Cydresa	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/0675-BO	Francisco Mancera Vargas	Huelva	Propuesta de Resolución
85/0726-MR	Manuel Castillo Japón	Sevilla	Propuesta de Resolución
85/0736-MR	Sevillana de Recreativos S.A.	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/0750-MR	José Luis Merino Fernández	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/1435-MR	Rafael Sánchez Blanco	Sevilla	Propuesta de Resolución
85/1500-3-MR	E.O. Recreamatic	Linares (Jaén)	Pliego de Cargos
85/1554-MR	J.L. Merino Fernández	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/1583-MR	José María Piris Fraile	Sevilla	Propuesta de Resolución
85/1602-MR	Patrocinio Rodríguez Bastos	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/1648-1-BO	Francisco Prieto López	Cádiz	Incoación y Pliego de Cargos
85/1694-MR	Luis Márquez Pastor	Sevilla	Propuesta de Resolución
85/1696-MR	Francisco Miguel Ruiz	Sevilla	Pliego de Cargos
85/1726-1-BO	Francisco Roca Roca	Almería	Pliego de Cargos
85/1743-MR	José Antonio Fuentes Peña	Sevilla	Pliego de Cargos
85/1763-MR	José Antonio de Castro Barrerira	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/1766-1-BO	Carlos Ruiz Castillo	Almería	Pliego de Cargos
85/1809-MR	José Clemente Ortega	Almería	Pliego de Cargos
85/1849-MR	Juan Osés González	Algeciras (Cádiz)	Pliego de Cargos
85/1853-MR	Estrella García Galiano	Ubeda (Jaén)	Pliego de Cargos
85/1862-1-BO	Antonio García Pérez	Linares (Jaén)	Incoación y Pliego de Cargos
85/1591-MR	Harbe S.A.	Almería	Incoación
85/2425-MR	José Francisco Sánchez Gómez	Albox (Almería)	Pliego de Cargos
1722/CNJ	Lorenzo Pérez Bustillos	Almería	Incoación
6854/CNJ	Carmen Ocaña Guerrero	Cádiz	Resolución
9781/CNJ	Juan Santos Moreno	Algeciras (Cádiz)	Resolución
		Alcalá Gazúles (Cádiz)	Resolución

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Cortés Ballesteros.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-Administrativo núm. 635/84, interpuesto por Empresas Turísticas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 635/84 promovido por la Empresa Empresas Turísticas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Evaristo Robles Vizcaíno, en nombre de Empresas Turísticas, S.A., contra la Resolución de 4-4-84 de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas que impuso a la entidad recurrente la sanción de 100.000 pesetas, por infracción laboral, por aparecer la misma conforme a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 30 de enero de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, V-697:JA-69, Ecija-Sevilla con hijuelas y V-3105:JA-317, Sevilla-Guadalcanal con hijuelas (U-325) (PP.63/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 7 de enero de 1987 ha resuelto otorgar Directa y Definitivamente a D. Juan Suárez Olivera, la Unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-697:JA-69, V-3105:JA-317-Sevilla-Guadalcanal con hijuelas (U-325), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Concesión resultante de la unificación

Ecija-Guadalcanal con hijuelas.

Itinerario

Entre Ecija-Sevilla-Guadalcanal por La Luisiana, Carmona y Brenes, de 215 Kms. de longitud discurrirá por los siguientes puntos en que tendrá parada fija y obligatoria: Ecija, La Luisiana, Carmona, Sevilla, Brenes, Villaverde del Río, Cantillana, Alcolea del Río, Lora del Río, Estación de Lora del Río, Constantina, San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra, Guadalcanal,

- Entre Ecija y La Luisiana por Cañada del Rosal y Campillos de 24 kms. de longitud.

- Entre San Jerónimo y Villaverde del Río por La Algaba y Alcalá del Río de 27 Kms. de longitud.

- Entre Constantina y Las Navas de la Concepción de 20 Kms. de longitud.

- Entre Cazalla de la Sierra y Empalme de la C-432 con la SE-1630 de 18 Kms. de longitud.

Paradas obligatorias

Ecija, La Luisiana, Carmona, Sevilla, Brenes, Villaverde del Río, Cantillana, Alcolea del Río, Lora del Río, Estación de Lora del Río, Constantina, San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra y Guadalcanal.

Prohibiciones de tráfico.

Prohibición de tráfico de y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa en respecto de la concesión V-597:JA-60-SE, Alcalá del Río-Sevilla.

Prohibición de tráfico de Sevilla para Carmona, puntos intermedios y viceversa, así como realizar tráfico de Sevilla para Ecija, con salidas por la mañana y Ecija para Sevilla, con salida de Ecija por la tarde.

EXPEDICIONES Y CALENDARIO

Servicio CAZALLA DE LA SIERRA-SEVILLA por Brenes.

Paradas intermedias obligatorias: Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Villaverde del Río y Brenes.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 completa.

Servicio VILLAVERDE DEL RIO-SEVILLA por Brenes.

Paradas intermedias obligatorias: Brenes.

Calendario
Laborables.

Expediciones
7 sencillas entre Villaverde y Sevilla
6 sencillos entre Sevilla y Villaverde.

Calendario
Domingos y Festivos.

Expediciones
3 completas.

Servicio CONSTANTINA-SEVILLA por Alcalá del Río.

Paradas intermedias obligatorias: Lora, Alcolea, Cantillana, Villaverde del Río, Viar, Esquivel y Alcalá.

Calendario
Diario.

Expediciones
1 sencilla Sevilla-Constantina.

Servicio CANTILLANA-SEVILLA por Alcalá del Río.

Paradas intermedias obligatorias: Villaverde, Viar, Esquivel y Alcalá del Río.

Calendario
Laborables.

Expediciones
4 sencillas Cantillana-Sevilla
2 sencillas Sevilla-Cantillana

Calendario
Domingos y Festivos.

Expediciones
2 completas.

Servicio ALCOLEA DEL RIO-SEVILLA por Alcalá del Río.

Paradas intermedias obligatorias: Cantillana, Villaverde, Viar, Esquivel y Alcalá del Río.

Calendario
Laborables.

Expediciones
2 completas.

Servicio LAS NAVAS DE LA CONCEPCION-SEVILLA por Villaverde y Brenes.

Paradas intermedias obligatorias: Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Villaverde y Brenes.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 completa.

Servicio CONSTANTINA-ESTACION DE F.C. DE LORA DEL RIO
Paradas intermedias obligatorias: ninguna.

Calendario
Diario.

Expediciones
1 completa.

Servicio GUADALCANAL-SEVILLA por Brenes.
Paradas intermedias obligatorias: Alanís, San Nicolás, Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Villaverde y Brenes.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 sencilla Guadalcanal-Sevilla.

Servicio CONSTANTINA-SEVILLA por Brenes.
Paradas intermedias obligatorias: Lora, Alcolea, Cantillana Villaverde y Brenes.

Calendario
Diario

Expediciones
1 sencillo Constantina-Sevilla.

Servicio SEVILLA-GUADALCANAL por Alcalá del Río.
Paradas intermedias obligatorias: Alanís, San Nicolás, Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Cruce de Villaverde, Alcalá del Río.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 sencilla Sevilla-Guadalcanal.

Servicio CANTILLANA-SEVILLA por Brenes.
Paradas intermedias obligatorias: Villaverde y Brenes.

Calendario
Laborables.

Expediciones
2 sencilla Cantillana-Sevilla
3 sencillas Sevilla-Cantillana.

Servicio VILLAVERDE DEL RIO-SEVILLA por Alcalá del Río.
Paradas intermedias obligatorias: Vior, Esquivel, Alcalá del Río.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 sencilla Villaverde-Sevilla.
2 sencillas Sevilla-Villaverde.

Servicio BRENES-SEVILLA.
Paradas intermedias obligatorias: Ninguna.

Calendario
Laborables.

Expediciones
1 sencilla Brenes-Sevilla.

ECIJA-SEVILLA por N-IV
Paradas intermedias obligatorias: La Luisiana, Puente Carbones, Carmona.

Días laborales.
4 expediciones completas.

Domingos y festivos
2 expediciones completas.

ECIJA-SEVILLA por Cañada del Rosal y N-IV
Paradas intermedias obligatorias: Cañada del Rosal, Campillo, La Luisiana, Puente Carbones y Carmona.

Días laborales
1 expedición completa.

ECIJA-LA LUISIANA por Cañada del Rosal
Paradas intermedias obligatorias: Cañada del Rosal y Campillo.

Domingos y festivos
1 expedición completa.

ECIJA-ECIJA (CIRCULAR)

Paradas intermedias obligatorias: La Luisiana, Campillo, Cañada del Rosal.

Días laborales.
1 expedición completa.

TARIFAS

La media ponderada que resulte del cómputo de la autorizada en las concesiones que se unifican.

CLASIFICACION DEL SERVICIO EN RELACION CON EL FERRO-CARRIL
Coincidente b).

Sevilla, 7 de enero de 1987.- El Director General, Luis Errazquin Coracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autorizan el establecimiento de una línea eléctrica a 132 kv y se declara en concreto su utilidad pública cuyo finalidad es enlazar provisionalmente la línea subestación Benahadux-central térmica litoral con la línea subestación Benahadux-central térmica de Almería.

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Turismo de Almería a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Sevilla, Avdo. de la Borbolla nº 5 solicitando autorización para instalar un línea de transporte de energía eléctrica a 132 kv. y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas, Ley de 24.11.39, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S.A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 kv., cuyas características principales son:

Origen: Apoyo nº 5 de la Línea «Sub. Almería-Central Térmica Litoral Almería».

Fin: Apoyo nº 236 de la Línea «Sub. Almería-Central Térmica Almería».

Términos municipales afectados: Huelcol de Almería.

Tipo: Aérea, doble circuito, con cable de tierra de acero galvanizado a 50 mm.

Longitud en km. 0,670.

Tensión de servicio: 132 kv.

Conductores: Al-Ac. de 281, 1 mm².

Apoyos metálicos galvanizados

Aisladores: Cadenas de 12 elementos de vidrio templado.

La finalidad de la instalación es enlazar provisionalmente la línea subestación Benahadux-Central Litoral con la línea subestación Benahadux-Central Térmica de Almería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica o los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización o cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Martín López.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento de una instalación eléctrica de AT a 132 kv, para conectar la subestación Los Alcores a las líneas I y II de 132 kv. que alimentan la subestación Santa Elvira.

Vista el expediente incoado en la Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Sevilla, a instancia de Compañía Sevilla de Electricidad S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de AT 132 kv. y cumplidos los trámites reglamentarios en el Capítulo III del Decreto 2617/1966.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la línea eléctrica de AT a 132 kv., cuyas características principales son:

Origen: Línea I y II a 132 kv. alimentación a Subestación Santo Elvira.

Final: Subestación Los Alcores, en Alcalá de Guadaira.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaira y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito.

Longitud en km. 0,667.

Tensión de servicio: 132 kv.

Conductores: Al-Ac. de 288 mm² y uno de acero de 49,4 mm².

Apoyos: metálicos

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación de líneas actuales para incrementar la disponibilidad en Sub. Los Alcores.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Martín López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Alcalá de Guadaira para que le fuese concedido el título de Agrupación de

Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de enero del año en curso el título de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de enero de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Cabezas Rubias (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Cabezas Rubias para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida situada en el término de Cabezas Rubias (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 23 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de febrero de 1982.

Sevilla, 23 de enero de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos de juicio verbal de faltas número 2543/86 sobre Desobediencia, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito número cinco de esta capital habiendo visto los autos del juicio de faltas número 2543/86 por desobediencia contra Rafael Herrero Carmona.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados a Rafael Herrero Carmona, con declaración de Oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Herrero Carmona, el que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.130).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha

acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de acondicionamiento de regadío de la Vega de Dólar en el t.m. de Dólar en la Provincia de Granada». Expte. nº 85.130.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986

3. Importe de adjudicación: 30.650.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.046).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino de acceso a las cortijadas de Zamarra, Albaicín y Endrinal, t.m. de Villanueva de Algaida, Málaga». Expte. nº 86.046.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986
3. Importe de adjudicación: 31.837.100 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Moviansa.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.094).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Tercera fase de los caminos a ejecutar en la zona de ordenación de explotaciones de Sierra de Segura (Jaén)». Expte. nº 86.094.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986
3. Importe de adjudicación: 117.500.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Diego Marín Alarcón, S.A./Diego Marín Alarcón, en agrupación temporal de empresas.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

Anuncia sobre subasta (PP. 985/86).

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, convoca la siguiente subasta:

Objeto del contrato. «Obra Civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga».

Plazos del contrato. Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de 12 meses.

Pago. El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal director de las mismas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1986.

Tipo de licitación. El tipo de licitación es 80.987.008 ptas. Las mejoras se realizarán mediante bajas respecto al tipo.

Proposiciones. Se presentarán en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

El primer sobre, bajo el lema «Documentación complementaria a la proposición presentada por en la subasta para la obra civil del Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Regla-

mento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4 y 6 todos ellos con categoría C.

h) Documento de Calificación Empresarial.

El segundo sobre bajo el lema «Proposición que presenta para tomar parte en la contratación por subasta de las obras, Obra Civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, convocada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga», contendrá exclusivamente la oferta económica ajustada al siguiente modelo:

D. domiciliado en, calle, núm., con D.N.I. núm.

en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha

o BOJA núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras «Obra civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga» en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos. Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la última publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que el día indicado fuese sábado, o el plazo de presentación de proposiciones se hubiese prorrogado por ser el último día también sábado, la apertura de pliegos tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Garantías. La propuesta irá acompañada del justificante de la Depositaria de Fondos Municipal acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 1.619.740 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que resulte de aplicar, conforme a lo establecido en el Artº 113 de la Ley de Contratos del Estado, el 4% del importe en que le hayan sido adjudicadas las obras.

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso (PP. 41/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada. Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 31 del pasado mes de octubre, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, para la instalación en esta ciudad, de máquinas expendedoras de ticket de aparcamiento y en cumplimiento del mismo, se convoca con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto, y tipo de licitación. Se trata de la instalación en la ciudad de máquinas expendedoras de ticket de aparcamiento de vehículos en la vía pública, con arreglo al condicional aprobado y con las ubicaciones que figuran en el pliego correspondiente, no fijándose «a priori», la cuantía del gasto anual a realizar por esta Corporación, por estimar debe efectuarse el estudio correspondiente por las empresas que puedan estar interesadas en concurrir.

2. Duración del contrato. La duración del contrato, que se formalice en su momento, que tendrá carácter administrativo, se fija en un año prorrogable por tiempo máximo de cinco años, siendo la prórroga opcional para esta Corporación y obligatoria para el adjudicatario.

3. Tramitación del expediente. El expediente correspondiente a este concurso lo tramita la Sección de Compras y Patrimonio, en el que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán depositar en las arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas doscientos cincuenta mil (250.000), en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva se fija en quinientas mil pesetas (500.000) y podrá formalizarse además mediante aval.

5. Modelo de proposición. D. vecino de provincia de con domicilio en calle o plaza núm. piso puerta en nombre o representación de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente del «Concurso para la concesión de la prestación del servicio de regulación de estacionamiento vigilado en la vía pública, en la ciudad de Granada, se comprometo a aceptar los plazos y condiciones señalados en el citado pliego y formula la propuesta adjunta.
Fecha y firma. .

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán presentarse, en la Sección de Compras y Patrimonios, de la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diecinueve días siguientes a la publicación del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde se admitirán hasta la una de la tarde.

7. Apertura de pliegos y resolución del concurso. El acto de apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar, a las doce horas, del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Protección Ciudadana, Tráfico y Transportes, que será asistido por el Sr. Secretario General, pasado el expediente al Área de Tráfico y Transportes, acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, pasando finalmente a resolución del Pleno corporativo.

8. Consignación de gasto. Los gastos derivados de la concesión serán abonados al contratista con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 66/87).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de noviembre de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones para la adjudicación, por concurso, de la concesión del Servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, y la convocatoria correspondiente, a efectuar al final del trámite reglamentario.

De conformidad con lo prevenido por los artículos 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pliego fue sometido a información pública por plazo de 30 días, sin que, según quedo acreditado en el expediente, se haya formulado ninguna reclamación contra el mismo.

Cumplidas, pues, las formalidades legales, en ejecución del citado acuerdo, y conforme previene el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/1986, se anuncia el concurso, de cuyo Pliego de Condiciones el extracto es el siguiente:

1°. Objeto.

El objeto del concurso es adjudicar la concesión de la prestación del servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, que se realizará en la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones y en el Reglamento de Régimen Interior de la Estación; o salvo de las facultades que correspondan a los distintas Administraciones Públicas y de las que impliquen ejercicio de autoridad.

El servicio concedido seguirá ostentando en todo momento la calificación de servicio público de esta Corporación.

La concesión incluye la totalidad del ejercicio del servicio público y el funcionamiento de todos los elementos de la instalación, esto es, las actividades -que se citan a título meramente enunciativo y no exhaustivo- de entrada y salida de autobuses, su estacionamiento, atención o los viajeros, siempre en la forma prevista en el Reglamento de la Estación, consigno, Bar Restaurante, venta de prensa, publicaciones y golosinas, estanco, etc., con los solvedades que se previenen en el Pliego.

2°. Obras, instalaciones, mobiliario y enseres.

Son obras e instalaciones cuyo goce se entrega al concesionario los comprendidas en el Proyecto de la Estación, ya ejecutadas íntegramente y recibidas por este Ayuntamiento.

Constituyen el mobiliario, enseres e instalaciones, cuyo goce se entrega al concesionario, los que constan en el Anexo II de este Pliego, según inventario.

El concesionario recibe las obras, instalaciones, mobiliario y enseres, cuyo goce se le entrega, en perfecto estado de conservación y uso.

3°. Inicio del servicio.

El concesionario iniciará la prestación del servicio en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. Igualmente realizará con la antelación necesaria para ello, a su costa, cuantas obras, instalaciones, amueblamiento, acopio de enseres, etc., sean precisos para el pleno funcionamiento de los servicios de Bar Restaurante, venta de prensa, publicaciones, etc., y estanco.

4°. Duración.

El plazo de la concesión ha sido fijado en 25 años.

5°. Retribución del concesionario.

La retribución del concesionario por la prestación del servicio estará constituida por la percepción de las tarifas, y por el rendimiento de la explotación del Bar Restaurante, local de venta de prensa, publicaciones, etc., y local de estanco.

6°. Tarifas.

Las tarifas a percibir serán las que en cada momento rijan, siendo las aprobadas por la Corporación, con carácter de máximas, y a salvo de la aprobación definitiva del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al estar sometidas al régimen de precios autorizados, las que se incorporan al Anexo III del Pliego.

El licitador podrá proponer en su plica tarifas inferiores a las aprobadas actualmente. Tal abaratamiento será criterio a valorar en la licitación.

7°. Personal.

La plantilla de personal para el servicio de la Estación será fijada por el concesionario, quien la someterá a la conformidad del Ayuntamiento, a cuya decisión deberá estarse. En cualquier caso es obligatorio en la plantilla el cargo de Jefe de Estación.

El concesionario es mero gestor indirecto de un servicio público municipal, sin que en ningún caso el mismo, ni sus empleados o dependientes puedan adquirir por tal concepto la condición de Funcionarios o empleados de esta Corporación, que no mantendrá con ninguno de ellos otro tipo de relación que la estricta y meramente derivada del servicio concedido.

8°. Canon.

El concesionario queda obligado al pago a esta Corporación de un canon anual equivalente como mínimo al 1 por 100 del importe de las tarifas que recaude para cada ejercicio, pagadero por semestres vencidos, en los meses de julio y enero. La mejora del canon ofrecido será criterio a valorar en la licitación.

9°. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta seguidamente, irán debidamente firmadas y reintegradas (con timbre municipal de 50 pesetas) y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la adjudicación de la concesión del servicio de estación municipal de autobuses de esta ciudad».

En el mismo sobre que incluya la proposición, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en original o en fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, conforme al modelo que se inserta.

c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo, de la personalidad del licitador, que será el Nacional de Identidad, si es persona natural, y la correspondiente escritura pública de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si es una Socie-

dad, acompañándose en este caso también fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Sociedad que formule la proposición.

d) En caso de que el oferente actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, que bastanteará el Secretario Letrado de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

e) Memoria, firmada por el proponente, en la que en capítulos o partes separadas se detallen los siguientes datos:

Tarifas: Comprenderá las tarifas propuestas por el licitador, que percibirá en caso de resultar adjudicatario. Esta propuesta no comprenderá hechos impositivos distintos a los de las tarifas aprobadas por la Corporación como máximas, ni las rebasarán en ningún concepto.

Canon: Señalará el canon anual que ofrezca en caso de resultar adjudicatario, siendo el mínimo el 1 por 100 del importe de las tarifas que recaude para cada ejercicio.

Organización propuesta para el servicio, que regirá en caso de resultar adjudicatario: Consignará en este capítulo o parte de la Memoria la plantilla de personal que implantará, y describirá detalladamente la instalación, acondicionamiento y mobiliario con que dotará al Bar Restaurante, local para venta de prensa, etc., y estanco.

Otro capítulo o parte separado en que detallará cuantas otras circunstancias, sugerencias o mejoras estime procedentes.

f) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, en original o fotocopia compulsada.

g) Justificantes de estar al corriente el licitador de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, comprendiendo la siguiente documentación, en originales o fotocopias compulsadas:

Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

Justificante —en su caso— de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y de los impuestos sobre el Valor Añadido y sobre el Lujo.

Justificante —en su caso— de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

10º. Modelos de documentos

MODELO DE PROPOSICION

D., titular del D.N.I. n.º, con domicilio en (localidad) provincia de calle (o plaza) número en nombre propio (o en representación de), lo que acredita según poder bastante que acompaña, hace constar:

1º. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha para adjudicar la concesión del servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad.

2º. Que adjunta la documentación exigida en la Base 39ª del Pliego de Condiciones que lo rige.

3º. Que se acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

..... a de de 198
El Licitador,

MODELO DE DECLARACION SOBRE INCOMPATIBILIDAD O INCAPACIDAD

D., que interviene como licitador en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para adjudicar la concesión del servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, en su propio nombre (consígnese, en su caso, y en lugar de «en su propio nombre», «en representación de»),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que el firmante (consígnese, en su caso, y en lugar de «el firmante», «su representado/a») no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

..... a de de 198
(firma),

11º. Garantías

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 400.000 pesetas.

Las garantías se constituirán en la Caja de la Corporación, por cualquiera de los medios aceptados por la legislación local, admitiéndose el aval bancario.

12º. Apertura de proposiciones

La apertura de plicas se celebrará en acto público, en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante una Mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

13º. Criterios de licitación

La licitación se realizará sobre los siguientes criterios, cuya valoración se efectuará conjuntamente, con la puntuación que para cada uno se señala:

Abaratamiento de tarifas sobre las establecidas como máximas: Hasta un total de 4 puntos.

Mayor rendimiento económico para la Corporación (mejora del canon): Hasta un total de 2 puntos.

Mejor organización propuesta para el servicio de la Estación (plantilla de personal, acondicionamiento del Bar Restaurante, local para venta de prensa, etc., y estanco): Hasta un total de 4 puntos.

14º. Oficina que tramita el expediente

El expediente íntegro, así como el Pliego, quedan de manifiesto a los interesados en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Lucena, 23 de enero de 1987.- El Alcalde, P.A., El Teniente de Alcalde, Juan Gómez Romero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO sobre subasta. (PP. 73/87).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, convoca la siguiente subasta:

1º. Objeto. Ejecución de las obras de Parque Polideportivo Municipal en Ubeda.

2º. Tipo de licitación. Setenta y dos millones quinientas, sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesetas (72.565.624), haciéndose las proposiciones a la baja.

3º. Plazo. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

4º. Garantías. Provisional: Un millón cuatrecientos cincuenta y una mil trescientas doce pesetas. Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación. Complementaria: Atener del art. 82,5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º. Presentación de proposiciones y documentación. La presentación, en dos sobres, uno con la proposición y otro con la documentación exigida, se realizará simultáneamente en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo, se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría (Negociado de Obras) el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6º. Modelo de proposición. «Don con domicilio en calle de n.º con D.N.I. n.º expedido en a de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de), según acredita con), enterado del Proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto de Parque Polideportivo en Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha ofrece la realización de dicho Proyecto por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyectos y pliego de condiciones. (Fecha y firma)».

7º. Apertura de documentación y de proposiciones. La apertura de los sobres con la documentación se realizará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de sobres, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

La apertura de los sobres con las proposiciones se realizará el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de sobres en el mismo lugar y hora.

Ubeda, 21 de enero de 1987.- El Alcalde.

EMPRESA MIXTA MERCASEVILLA, S.A.

ANUNCIO sobre pliego de condiciones (PP. 85/87).

Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para adjudicar tres puntos de venta y dos locales comerciales del nuevo mercado de pescados.

CONDICIONES GENERALES

Se procede a convocar subasta pública, en la extensión y alcance que se recoge en estas Bases, con el fin de adjudicar, en concesión temporal, tres puntos de venta y dos locales comerciales del Nuevo Mercado de Pescados del Polígono de Subsistencias.

Las mencionadas Bases que han de regir la subasta que se convoca, se concretan en la siguiente forma:

CONDICIONES TÉCNICAS

1. Objeto

Los locales objeto de las adjudicaciones forman parte integrante del Nuevo Mercado de Pescados que viene construyéndose en el Polígono de Subsistencias y reúnen las siguientes condiciones técnicas:

a) Los puntos de venta son tres de entre los señalados con los números 5, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, de los cuarenta de que consta el Mercado. Están compuestos de zona de exposición y venta, en planta baja, abierta al pasillo central del Mercado y con puerto de entrada de mercancías al exterior del mismo, y zona de oficina en planta alta. La superficie de la zona de exposición y venta es de 78 metros cuadrados, y la de oficinas de 27 metros cuadrados.

Están dotados de conexiones de agua, saneamiento y energía eléctrica.

Su destino es la comercialización al por mayor de pescados, mariscos y crustáceos frescos y/o congelados.

b) Local comercial núm. 1, ubicado en planta baja frente a las oficinas de cobro, con una superficie de 18,375 metros cuadrados, de forma rectangular, de 4,90 metros de fondo por 3,75 metros de fachada.

Está dotado de conexiones de agua, saneamiento y energía eléctrica.

Su destino es el ejercicio de actividad complementaria al Mercado de Pescados, excluidas las de cafetería, bar, restaurante o similares.

c) Local comercial núm. 2, ubicado en planta baja frente a las oficinas de cobro, colindante con el anterior, con una superficie de 13,475 metros cuadrados, de forma rectangular, de 4,90 metros de fondo por 2,75 metros de fachada.

Tiene las mismas dotaciones y destino que el anterior.

CONDICIONES JURÍDICAS

1. Alcance de las adjudicaciones

La Empresa Mixta pondrá a disposición de los adjudicatarios, una vez finalicen las obras que vienen llevándose a efecto, los locales objeto de esta subasta que hoyan obtenido con arreglo a la normativa contenida en estas Bases.

2. Naturaleza Jurídica de las adjudicaciones

El vínculo que se establece entre los distintos adjudicatarios en esta subasta y la Empresa Mixta, será el de concesión temporal de un bien de dominio público de los recogidos en el artículo segundo punto 2 y artículo cuarto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Las concesiones vendrán referidas al uso privativo y normal según el destino al que, respectivamente, se ha hecho referencia con anterioridad, y estarán condicionados específicamente a la aceptación y cumplimiento por parte de los distintos adjudicatarios de la siguiente normativa:

1. El destino que se asigne a cada local en el acto de adjudicación efectuada por la Mesa reguladora en estas Bases, no podrá ser

alterado sin autorización previa, bajo pena de nulidad y pérdida de la concesión, sin indemnización de ningún género.

2. Los distintos adjudicatarios no podrán realizar obras en los locales que se les adjudiquen que modifiquen la estructura de los mismos, así como que puedan impedir la prestación del servicio, conforme al destino y finalidad que ha de cumplir el local objeto de la adjudicación. Toda obra, de cualquier naturaleza, necesitará previa autorización de la Empresa Mixta.

3. Los concesionarios vendrán en la obligación de cumplir, en toda su extensión, el Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas y Matadero, así como las Normas de Funcionamiento o Reglamento de Régimen Interior de Mercasevilla, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. De igual forma los adjudicatarios vendrán obligados a abonar las tarifas o tasas que, en cualquier momento, apruebe el Ayuntamiento de esta ciudad para el Servicio de Mercados Centrales, con arreglo a la normativa aplicable.

3. Plazo de los adjudicaciones

El plazo de duración de la concesión temporal que se otorga a cada uno de los adjudicatarios alcanza hasta el 25 de junio del año 2.021.

4. De los gastos de explotación y conservación

Serán de cuenta de los distintos adjudicatarios, los que siguen:

a) Los gastos de gestión y explotación de la actividad que han de ejercitar en los locales que se les otorgan, debiendo satisfacer cuantas contribuciones, impuestos, tasas, tarifas, rentas y derechos se encuentren establecidos o se establezcan por la Administración o por cualquier organismo competente y que groven el uso del local o el ejercicio de la actividad que en el mismo se desarrolla.

b) En cualquier caso, deberán cumplir cuantas formalidades legales o administrativas se encuentren previstas por las leyes, disposiciones y normas en orden al ejercicio de la actividad que ha de llevarse a efecto en el local objeto de la adjudicación.

c) De igual forma, será de cuenta de los adjudicatarios, conforme determina el Reglamento de Prestación de Servicios en vigor, mantener en las debidas condiciones de conservación y limpieza el local adjudicado, incluida la pintura del mismo.

5. Del derecho de traspaso

Los adjudicatarios de los locales podrán ceder los derechos que posean sobre los mismos, cumpliendo la normativa de los artículos 38, 45 y siguientes del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevilla.

6. Causas de resolución y extinción de las concesiones

Las concesiones temporales que se otorguen, con independencia del cumplimiento del término, se resolverán y extinguirán por cualquiera de los supuestos recogidos en el artículo 24 del Reglamento de Prestación del Servicio, así como por la concurrencia de las circunstancias previstas a estos fines, en la legislación de carácter general aplicable a la materia y además, al incumplirse las condiciones expresamente determinadas en estas Bases.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Tipos de licitación

Los tipos de licitación que se fijan en la subasta que se convoca, serán los siguientes:

- a) Para cada punto de venta, 20.000.000 de pesetas.
- b) Para el local comercial núm. 1, 2.000.000 de pesetas.
- c) Para el local comercial núm. 2, 1.466.000 de pesetas.

No podrán admitirse proposiciones económicas inferiores a los tipos especificados con anterioridad.

2. De las garantías

Las garantías o fianzas que habrán de prestarse con motivo y a resultado de esta subasta, serán las que siguen:

a) Fianza provisional. Al depósito de esta fianza vendrán obligados todos los licitadores a la subasta de puntos de venta y locales comerciales, para poder concurrir a la misma.

La constitución de dicha fianza, ascendente al 5% de los tipos fijados en el apartado anterior, 1.000.000 de pesetas para los licitadores a un punto de venta, y 100.000 pesetas y 73.300 pesetas, respectivamente, para los licitadores de los locales comerciales núms. 1 y 2, habrá de efectuarse en cualquiera de las formas autorizadas por la ley, debiendo acompañar el documento acreditativo de la constitución de la misma con la proposición que presente en la forma que se especifica en estas Bases.

Las indicadas fianzas les serán devueltas a aquellos licitadores

a los que no se les adjudiquen los locales objeto de esta subasta, en el plazo de 15 días, a partir del que tenga lugar la resolución de la subasta que se convoca.

Por el contrario, aquellos licitantes que obtengan la adjudicación de los referidos locales, vendrán en la obligación de convertir en metálica la fianza provisional y efectuar su depósito, bajo el concepto de «a cuenta del importe de la proposición económica ofertada en las Oficinas de Caja de la Empresa, importe que perderán caso de incumplirse la normativa que a los fines de liquidación total y definitiva de la oferta formulada se regula en estas Bases.

b) Fianza definitiva. Los distintos concesionarios en el plazo de 10 días, a partir de que se formalice documentalmente la adjudicación y previo a la ocupación de lo adjudicado, deberán depositar en las Oficinas de Caja de la Empresa, y en concepto de fianza definitiva, el importe de tres mensualidades de tasa de locación fija correspondiente a lo adjudicado a su favor.

3. Otras obligaciones de carácter económico

a) La totalidad de los concesionarios vendrán obligados, a prorrata y en proporción a la oferta realizada por su respectiva adjudicación, a abonar los gastos que origine la publicación de la subasta, así como aquellos otros que se deriven de la convocatoria de la misma.

b) Asimismo serán de cuenta de los concesionarios los gastos de toda índole que se originen o se deriven de la adjudicación y su concreción jurídica, así como los impuestos, arbitrios y gravámenes del Estado, Junta, Provincia o Municipio o de cualquier otro ente similar, establecidos o que se establezcan y que afecten tanto a la actividad a desarrollar en los locales como a la relación jurídica en que se concrete la adjudicación que se efectúa.

c) Los concesionarios de los puntos de venta abonarán la tasa de locación fija y demás tasas y tarifas por prestación de servicios aplicables en el Mercado, conforme a la mercancía por ellos comercializada.

d) Los concesionarios de los locales comerciales abonarán la tasa de locación fija mensual que, para el núm. 1 es de 15.000 pesetas, más I.V.A. y para el núm. 2 es de 11.000 pesetas, más I.V.A., pagaderas por adelantado y revisable al 1 de enero de cada año, conforme a la variación del I.G.P.C. experimentada en el año anterior.

e) Finalmente, los concesionarios habrán de hacer frente a los gastos por consumo de agua, luz, energía eléctrica, teléfono y otros servicios inherentes a la explotación de los negocios, así como cualquier otro coste relacionado con el ejercicio de la actividad que desarrollen.

4. Responsabilidad y multas

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los concesionarios por los actos que individualmente realicen u omisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en estas Bases.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar el rescate de las concesiones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legislación aplicable a la materia.

La simple negligencia o culpa podrá originar la exigencia por parte de la Empresa y el Ayuntamiento de Sevilla del cumplimiento exacto y adecuado de sus obligaciones, procediendo a ello concretamente en la forma especificada en el Reglamento de Régimen Interior aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. Forma de licitación.

La adjudicación de los locales con los específicos destinos consignados en estas Bases, se efectuará mediante subasta pública, con arreglo al procedimiento contenido en esta normativa y, subsidiariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Ley de Contratos del Estado.

2. De la publicación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En un diario de Sevilla, en dos inserciones distintas.

En un diario de ámbito nacional, en dos inserciones distintas.

En el tablón de anuncios de la Empresa Mixta.

En el anuncio de la convocatoria, con excepción del efectuado en los Boletines Oficiales, en donde se publicarán literalmente estas Bases, se limitará a recoger un sucinto extracta con indicación del

objeto, finalidad, plaza y lugar en que pudieran presentar los licitadores sus solicitudes.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las presentes Bases estarán expuestas al público en las Oficinas de Secretaría General de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., sitas en el Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias, ubicada en esta capital, carretera Sevilla a Málaga-Granada, p.k. 4,9.

3. De los licitadores.

Podrá optar a la adjudicación de los locales objeto de subasta, cualquier persona, natural o jurídica, que, pudiendo ejercer libremente el comercio o la actividad de que se trata, se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, en su consecuencia, no se encuentre incurso en ninguna de las condiciones de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación, y no ser deudora de la Empresa Mixta.

4. De las proposiciones.

Las proposiciones habrán de formularse por escrito en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta, con cuyo escrito deberán acompañar los siguientes documentos:

1. Oferta económica ofrecida, que en ningún caso puede ser inferior al tipo consignada para cada grupo en el correspondiente apartado de estas Bases.

2. Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional, con fotocopia del mismo unida exteriormente al sobre cerrado y lacrado que contenga la documentación de su proposición.

3. Declaración jurada del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación en vigor y no ser deudor de la Empresa Mixta.

4. Fotocopia autorizada del D.N.I. del solicitante.

5. Si el que formulare la solicitud actúa en nombre y representación de tercera persona o de sociedad o entidad jurídica o de cualquier otra naturaleza, deberá acompañar los documentos que acrediten tal representación, debidamente bastanteadas por la Asesoría Jurídica de Mercasevilla, S.A.

6. Las proposiciones para los locales comerciales que cubrieran el tipo mínimo fijado para el núm. 1 y se hubiera depositado fianza por 100.000 pesetas, se entenderá que concurren a la subasta de cualquiera de los dos locales.

Como se indica anteriormente, las proposiciones habrán de ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con los siguientes inscripciones:

a) En el supuesto de puntos de venta:

«Para concurrir a la subasta de adjudicación de puntos de venta del nuevo Mercado de Pescados para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor de pescados, mariscos y crustáceos».

b) Respecto de los locales comerciales:

«Para concurrir a la subasta de adjudicación de locales comerciales del nuevo Mercado de Pescados destinadas al ejercicio de actividades complementarias de dicho mercado, excluida la de cafetería, bar, restaurante o similares».

Las aludidas documentaciones se entregarán en las Oficinas de Secretaría General del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A., sito en esta capital carretera N-334 de Sevilla a Málaga, p.k. 4,9, hasta las 13 horas del día 18 de febrero de 1987.

5. De la apertura de plicas.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 19 de febrero de 1987, y el acto de apertura de plicas será público, teniendo lugar en la Sala de Actos del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A.

Concluida la lectura de las distintas proposiciones económicas, el Presidente de la Mesa adjudicará el remate, con carácter provisional, de los distintos locales, estableciendo el orden que corresponderá a cada licitador para proceder a la elección singular de lo adjudicado provisionalmente a su favor, orden que vendrá determinada con arreglo a los respectivos importes de las ofertas económicas presentadas.

Si aparecieran dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las siguientes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiere el empate se decidirá por sorteo el orden de prelación en la adjudicación provisional.

En el supuesto de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate a empates, o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá para ellos, el acto y se les citará a fin de reanudar al cuarto día hábil siguiente; si tampoco

concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurran, decayendo en el derecho dimanante de la puja los no asistentes y adjudicándoseles a éstos, por sorteo, el lugar de orden que habrá de corresponderles en la elección de locales.

En el caso de que efectuada la puja entre los asistentes persistiera el empate transcurridos quince minutos, se resolverá la adjudicación del número de orden entre ellos por insaculación.

En cualquier caso, los lugares de orden en la relación de elección objeto de las pujas, sorteos o insaculación, serán los que hubieren correspondido en dicha relación en el supuesto de no existencia de empates.

Efectuadas las pujas se procederá a la asignación de los lugares del orden para la elección de los locales, con arreglo, en los casos de empates, a las nuevas ofertas económicas formuladas en dichos pujas.

Finalizado el proceso indicado anteriormente y acorde con los criterios expuestos, se confeccionará por la Mesa la relación definitiva de prelación para la elección de locales, con arreglo al número de orden que haya correspondido a cada adjudicatario, sin que en ningún momento pueda rebasarse el número de locales objeto de la subasta y con arreglo a lo preceptuado en estas Bases.

La elección singular de los locales lo efectuarán los aludidos adjudicatarios con arreglo al citado orden, en acto público ante la Mesa, a celebrar con anterioridad a la toma de posesión de los mencionados locales, en la fecha y lugar que a estos efectos se comunicará por la Dirección General de la Empresa Mixta.

6. De la mesa para la adjudicación.

La Mesa ante la cual se verificará la apertura de pliegos y examen de documentaciones presentadas, estará integrada por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., o Consejero en quien delegue, los Vicepresidentes del citado órgano social, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Empresa.

Efectuado el examen de los documentaciones, la Mesa procederá a confeccionar la relación de adjudicatarios provisionales, a efectos del ejercicio del derecho de elección de locales, en la forma que se especifica en el apartado anterior.

7. De los plazos y forma de abono de las proposiciones económicas ofertadas o fijadas en la subasta.

Los diferentes adjudicatarios vendrán obligados a hacer efectivos las cantidades que singularmente hayan quedado fijadas en la subasta, en la forma que sigue:

1. En el plazo de 7 días naturales, a partir de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa, deberán convertir en metálico, caso de que no esté depositado de esta forma, el importe de la fianza provisional, ascendente al 5% del tipo de subasta, e ingresarlo en la Caja de la Empresa Mixta, retirando el resguardo de la fianza provisional que mediante aval hubiere efectuado.

En el supuesto de que en el plazo señalado no efectuara la conversión en metálico, quedaría sin efecto la adjudicación provisional obtenida, perdiendo el importe de la fianza provisional consignada.

2. En el plazo máximo de 15 días, a partir de la adjudicación provisional, deberá proceder a ingresar en metálico, en la Caja de la Empresa, el 25% de la oferta económica formulada más el 12% de dicha suma, en concepto de I.V.A.. Formará parte integrante de esta suma el 5% del tipo de la subasta entregado conforme al apartado anterior. Esa cantidad constituirá la señal y parte de pago del importe fijado en la subasta para el correspondiente licitante.

En el caso de que el adjudicatario no ingresara, en el plazo mencionado, el importe del referido 25%, perdería automáticamente el importe del 5% especificada en el apartado anterior, así como la adjudicación del local.

3. El resto pendiente hasta cubrir la totalidad del importe fijado en la subasta, más el 12% del total importe de la operación, en concepto de I.V.A., se abonará de la siguiente forma:

a) Locales comerciales: deberá el adjudicatario ingresarla en metálico en la Caja de la Empresa, en el plazo de 5 días, a partir de que se le comunique que puede llevarse a efecto la adjudicación definitiva al poder procederse ya a la puesta a disposición del local que hubiere obtenido con arreglo a la normativa incluida en estas Bases.

b) Puntos de venta: El resto del principal pendiente hasta cubrir la totalidad del importe fijado en la subasta, incrementado con el interés del 12% anual, se abonará mediante tres pagos iguales en los años 1988, 1989 y 1990, siendo la fecha de vencimiento la del día y mes que se corresponda con la puesta a disposición de la superficie adjudicada. El I.V.A., al tipo del 12%, correspondiente a la totalidad de principal e intereses de esta suma, se abonará al

momento de la puesta a disposición del punto de venta al concesionario.

En el supuesto de que incumpliera las obligaciones expuesta con anterioridad, perderá la señal o parte de pago que se recoge en el apartado 2, quedando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a su favor por la Mesa al resolver la subasta convocada.

8. Del jurado y la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva de cada uno de los locales comerciales tendrá lugar una vez el adjudicatario del mismo efectúe el abono de todas las cantidades que se especifican en el apartado anterior, y que en suma constituyen el importe de la oferta económica fijada en la subasta, y la de las puntos de venta, cuando se abone el total importe del I.V.A., quedando sujeto a condición resolutoria hasta el completo pago del total de la suma aplozada.

En cualquier caso, las citadas adjudicaciones definitivas corresponderá otorgarlas al Consejo de Administración de la Empresa Mixta, constituido en Jurado, a estos efectos.

9. De las licencias municipales que amparan el ejercicio de la actividad.

Acordadas las distintas adjudicaciones definitivas, la Empresa Mixta, elevará al Ayuntamiento de Sevilla propuesto interesando la concesión, a los diversos adjudicatarios de los locales, de la preceptiva licencia municipal que les posibilite el ejercicio de la actividad a ejercer en el local que hubieren obtenido en la subasta convocada.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- José Villa Rodríguez.

ANUNCIO sobre pliego de condiciones (PP. 86/87).

Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para adjudicar la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- y la fábrica de hielo en escamas del nuevo mercado de pescados.

CONDICIONES GENERALES

Se procede a convocar concurso público, en la extensión y alcance que se recoge en estas Bases, con el fin de adjudicar, en concesión temporal, la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- y la fábrica de hielo en escamas del Nuevo Mercado de Pescados del Polígono de Subsistencias.

Las mencionadas Bases que han de regir el concurso que se convoca, se concentran en la siguiente forma:

CONDICIONES TECNICAS

1. Objeto

Los locales e instalaciones objeto de las adjudicaciones forman parte integrante del Nuevo Mercado de Pescados que viene construyéndose en el Polígono de Subsistencias y reúnen las siguientes condiciones técnicas:

a) Cámara de conservación:
Capacidad de almacenamiento: 50 Tn.
Rotación diaria: 15 Tn/días.
Temperatura de conservación: 0° C.
Uso: Pescada sobrante venta diaria.

Antecámara:
Temperatura de conservación: + 10° C.

b) Fábrica de hielo en escamas:
Capacidad de producción: 15 Tn/día.
Almacenamiento: 30 Tn.

Destino: Venta de hielo a usuarios del Mercado y, en su caso, excedentes a terceros.

Se encontrarán totalmente equipados e instalados, por la Empresa Mixta, para su inmediata funcionamiento.

CONDICIONES JURIDICAS

1. Alcance de las adjudicaciones

La Empresa Mixta pondrá a disposición de los adjudicatarios, una vez finalicen las obras que vienen llevándose a efecto, los locales e instalaciones objeto de este concurso que hayan obtenido con arreglo a la normativa contenida en estas Bases.

2. Naturaleza jurídica de las adjudicaciones

El vínculo que se establece entre los distintos adjudicatarios en esta subasta y la Empresa Mixta, será el de concesión temporal de un bien de dominio público de los recogidos en el artículo segundo.

punto 2 y artículo cuarto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Las concesiones vendrán referidas al uso privativo y normal de la explotación comercial de tales locales e instalaciones, respectivamente, conservación de pescado fresco, y venta de hielo a usuarios del Mercado y, en su caso, el excedente a terceros, y estarán condicionados específicamente a la aceptación y cumplimiento por parte de los distintos adjudicatarios de la siguiente normativa:

1. El destino que se asigne a cada local en el acto de adjudicación efectuado por la Mesa reguladora en estas Bases, no podrá ser alterado sin autorización previa, bajo pena de nulidad y pérdida de la concesión sin indemnización de ningún género.

2. Los distintos adjudicatarios no podrán realizar obras en los locales e instalaciones que se les adjudiquen que modifiquen la estructura de los mismos, así como que puedan impedir la prestación del servicio, conforme al destino y finalidad que ha de cumplir el local objeto de la adjudicación. Toda obra, de cualquier naturaleza, necesitará previa autorización de la Empresa Mixta.

3. Los concesionarios vendrán en la obligación de cumplir, en toda su extensión, el Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas y Matadero, así como las Normas de Funcionamiento o Reglamento de Régimen Interior de Mercasevilla, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. De igual forma los adjudicatarios vendrán obligados a abonar las tarifas o tasas que, en cualquier momento, apruebe el Ayuntamiento de esta ciudad para el Servicio de Mercados Centrales, con arreglo a la normativa aplicable.

3. Plazo de las adjudicaciones

El plazo de duración de la concesión temporal que se otorga a cada uno de los adjudicatarios alcanza hasta el 25 de junio del año 2021.

4. De los gastos de explotación y conservación

Serán de cuenta de los distintos adjudicatarios, los que siguen:

a) Los gastos de gestión y explotación de la actividad que han de ejercitar en los locales e instalaciones que se les otorgan, debiendo satisfacer cuantos contribuciones, impuestos, tasas, tarifas, rentas y derechos se encuentren establecidos o se establezcan por la Administración o por cualquier organismo competente y que graven el uso del local o el ejercicio de la actividad que en el mismo se desarrolle.

b) En cualquier caso, deberán cumplir cuantas formalidades legales o administrativas se encuentren previstas por las leyes, disposiciones y normas en orden al ejercicio de la actividad que ha de llevarse a efecto en el local objeto de la adjudicación.

c) De igual forma, será de cuenta de los adjudicatarios, conforme determina el Reglamento de Prestación de Servicios en vigor, tener en las debidas condiciones de conservación, mantenimiento y limpieza el local e instalación adjudicado, incluida la pintura del mismo.

5. Del derecho de traspaso

Los adjudicatarios de los locales e instalaciones podrán ceder los derechos que posean sobre los mismos, cumpliendo la normativa de los artículos 38, 45 y siguientes del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevilla.

6. Causas de resolución y extinción de las concesiones

Las concesiones temporales que se otorguen, con independencia del cumplimiento del término, se resolverán y extinguirán por cualquiera de los supuestos recogidos en el artículo 24 del Reglamento de Prestación del Servicio, así como por la concurrencia de las circunstancias previstas a estos fines, en la legislación de carácter general aplicable a la materia y además, al cumplirse las condiciones expresamente determinados en estas Bases.

CONDICIONES ECONOMICAS

1. De las garantías

Las garantías o fianzas que habrán de prestarse con motivo y a resulta de este concurso, serán las que siguen:

a) Fianza provisional. Al depósito de esta fianza vendrán obligados todos los concursantes, para poder concurrir al presente.

La constitución de dicha fianza, ascendente a 1.000.000 de pesetas para los concursantes a la adjudicación de la fábrica de hielo en escamas, y 500.000 pesetas a los que concurren a la adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco —con antecámara—, y 1.500.000 pesetas a los que concurren, a la adjudicación conjunta de ambas, habrá de efectuarse en cualquiera

de las formas autorizadas por la ley, debiendo acompañar el documento acreditativo de la constitución de la misma con la proposición que presente en la forma que se especifica en estas Bases.

Las indicadas fianzas les serán devueltas a aquellos concursantes a los que no se les adjudiquen los locales e instalaciones objeto de este concurso, en el plazo de 15 días, a partir del que tenga lugar la resolución del mismo.

Por el contrario, aquellos concursantes que obtengan la adjudicación de los referidos locales e instalaciones, vendrán en la obligación de convertir en metálico la fianza provisional y efectuar su depósito, bajo el concepto de «a cuenta» del importe de la proposición económica ofertada en las Oficinas de Caja de la Empresa, importe que perderán caso de incumplirse la normativa que a los fines de liquidación total y definitiva de la oferta formulada se regula en estas Bases.

b) Fianza definitiva. Los distintos concesionarios en el plazo de 10 días, a partir de que se formalice documentalmente la adjudicación y previo a la ocupación de lo adjudicado, deberán depositar en las Oficinas de Caja de la Empresa, y en concepto de fianza definitiva, el importe de tres mensualidades de tasa de locación fija correspondiente a lo adjudicado a su favor.

2. Otras obligaciones de carácter económico

a) La totalidad de los concesionarios vendrán obligados, a prorrata y en proporción a la oferta realizado por su respectiva adjudicación, a abonar los gastos que origine la publicación del concurso, así como aquellos otros que se deriven de la convocatoria de la misma.

b) Asimismo serán de cuenta de los concesionarios los gastos de toda índole que se originen o se deriven de la adjudicación y su concreción jurídica, así como los impuestos, arbitrios y gravámenes del Estado, Junta, Provincia o Municipio o de cualquier otro ente similar, establecidos o que se establezcan y que afecten tanto a la actividad a desarrollar en los locales e instalaciones como a la relación jurídica en que se concrete la adjudicación que se efectúa.

c) Finalmente, los concesionarios habrán de hacer frente a los gastos por consumo de agua, luz, energía eléctrica, teléfono y otros servicios inherentes a la explotación de los negocios, así como cualquier otro coste relacionado con el ejercicio de la actividad que desarrollen.

3. Responsabilidad y multas

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los concesionarios por los actos que individualmente realicen u omisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en estas Bases.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar el rescate de las concesiones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legislación aplicable a la materia.

La simple negligencia o culpa podrá originar la exigencia por parte de la Empresa y el Ayuntamiento de Sevilla del cumplimiento exacto y adecuado de sus obligaciones, procediendo a ella concretamente en la forma especificada en el Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. Forma de licitación.

La adjudicación de los locales e instalaciones con los específicos destinos consignados en estas Bases, se efectuará mediante concurso público, con arreglo al procedimiento contenida en esta normativa y, subsidiariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Ley de Contratos del Estado.

2. De la publicación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En un diario de Sevilla, en dos inserciones distintas.

En un diario de ámbito nacional, en dos inserciones distintas.

En el tablón de anuncios de la Empresa Mixta.

En el anuncio de la convocatoria, con excepción del afectado en los Boletines Oficiales, en donde se publicarán literalmente estas Bases se limitará a recoger un sucinto extracto con indicación del objeto, finalidad, plazo y lugar en que pudieran presentar los concursantes sus solicitudes.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las presentes Bases estarán expuestas al público en las Oficinas de Secretaría General de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., sitas en el Edificio Administrativo

del Polígono de Subsistencias, ubicado en esta capital, carretera Sevilla a Málaga-Granada, p.k. 4,9.

3. De los concursantes.

Podrá optar a la adjudicación de los locales e instalaciones objeto de este concurso, cualquier persona, natural o jurídica, que, pudiendo ejercer libremente el comercio o la actividad de que se trata, se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, en su consecuencia, no se encuentre incurso en ninguna de las condiciones de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación, y no ser deudora de la Empresa Mixta.

4. De las proposiciones.

Las proposiciones habrán de formularse por escrito en dos sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta, y en cada uno de los cuales figurará las siguientes inscripciones:

a) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara-: «Para concurrir al concurso de adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- del nuevo Mercado de Pescados».

b) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la fábrica de hielo en escamas:

«Para concurrir al concurso de adjudicación de la fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

c) En el supuesto de concursar, conjuntamente, por ambos locales e instalaciones:

«Para concurrir, conjuntamente, al concurso de adjudicación de cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- y fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

Sobre A. Documentación administrativa, conteniendo:

1. Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.

2. Declaración jurada del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación en vigor y no ser deudor de la Empresa Mixta.

3. Fotocopia autorizada del D.N.I. del solicitante.

5. Si el que formule la solicitud actúa en nombre y representación de tercera persona o de sociedad o entidad jurídica o de cualquier otra naturaleza, deberá acompañar los documentos que acrediten tal representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de Mercasevilla, S.A.

Sobre B. Oferta económica y técnica, conteniendo:

1. Oferta de «canon de adjudicación», expresando el importe del mismo, incluido el 12% del I.V.A.

2. Oferta de «Tasa de locación fija» mensual, expresando el importe de la misma, e incluido el 12% de I.V.A. Dicha tasa se abonará por meses adelantados y será revisable el 1 de enero de cada año, conforme a la variación experimentada por el I.G.P.C. en el año anterior.

3. Pequeña memoria sobre la explotación de los locales e instalaciones objeto del concurso, su mantenimiento y conservación, y precios a implantar por el servicio. Tales precios y su revisión anual, en su caso, serán objeto de previa autorización por la Empresa Mixta y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. Relación, en su caso, de servicios públicos o privados de similar naturaleza a los del presente concurso, explotados por el concursante.

Las aludidas documentaciones se entregarán en las Oficinas de Secretaría General del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A., sito en esta capital carretera N-334 de Sevilla a Málaga, p.k. 4,9, hasta las 13 horas del día 18 de febrero de 1987.

5. De la apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas será público, y se celebrará a las 10,30 horas del día 19 de febrero de 1987, teniendo lugar en la Sala de Actos del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A.

Concluida la lectura de las distintas proposiciones, el Presidente de la Mesa adjudicará el concurso, con carácter provisional, a las propuestas que, respectivamente, en su conjunto, considere más ventajosa o se declarará desierto el concurso. Las resoluciones al efecto, son inapelables.

6. De la mesa para la adjudicación.

La Mesa ante la cual se verificará la apertura de plicas y examen de documentaciones presentadas, estará integrada por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., o Consejero en quien delegue, los Vicepresidentes del citado órgano social, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Empresa.

7. De los plazos y forma de oboño de las proposiciones económicas ofertadas o fijadas en la subasta.

Los diferentes adjudicatarios vendrán obligados a hacer efectivos las cantidades que singularmente hayan quedado fijadas en el concurso, en la forma que sigue:

1. En el plazo de 7 días naturales, o partir de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa, deberán convertir en metálico, caso de que no esté depositada de esta forma, el importe de la fianza provisional, e ingresarlo en la Caja de la Empresa Mixta, retirando el resguardo de la fianza provisional que mediante aval hubiere efectuado.

En el supuesto de que en el plazo señalado no efectuara la conversión en metálico, quedaría sin efecto la adjudicación provisional obtenida, perdiendo el importe de la fianza provisional consignada.

2. En el plazo máximo de 15 días, o partir de la adjudicación provisional, deberá proceder a ingresar en metálico, en la Caja de la Empresa, el 25% de la oferta económica formulada por «canon de adjudicación». Formará parte integrante de esta suma el importe de la fianza provisional entregado conforme al apartado anterior. Esa cantidad constituirá la señal y parte de pago del importe de la oferta económica por dicho concepto.

En el caso de que el adjudicatario no ingresara, en el plazo mencionado, el importe del referido 25%, perdería automáticamente el importe de la fianza provisional especificado en el apartado anterior, así como la adjudicación realizada a su favor.

3. El resto pendiente hasta cubrir la totalidad del importe del «canon de adjudicación», deberá el adjudicatario ingresarlo en metálico en la caja de la empresa, en el plazo de 5 días a partir de que se le comunique de que puede llevarse a efecto la adjudicación definitiva al poder procederse ya a la puesta a disposición del local e instalaciones que hubiere obtenido con arreglo a la normativa incluida en estas bases.

En el supuesto de que incumpliera la obligación expuesta con anterioridad, perderá la señal o parte de pago que se recage en el apartado 2, quedando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a su favor por la Mesa al resolver el concurso.

8. Del jurado y la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva de cada uno de los locales e instalaciones tendrá lugar una vez el adjudicatario del mismo efectúe el abono de todas las cantidades que se especifican en el apartado anterior, y que en suma constituyen el importe de la oferta económica por «canon de adjudicación».

En cualquier caso, las citadas adjudicaciones definitivas corresponderá otorgarlas al Consejo de Administración de la Empresa Mixta, constituido en Jurado, a estos efectos.

9. De las licencias municipales que amparan el ejercicio de la actividad.

Acordadas las distintas adjudicaciones definitivas, la Empresa Mixta, elevará al Ayuntamiento de Sevilla propuesta interesando la concesión, a los diversos adjudicatarios de los locales e instalaciones, de la preceptiva licencia municipal que les posibilite el ejercicio de la actividad a ejercer en el local e instalación que hubieren obtenida en el concurso.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- José Villa Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública

la relación de afectados en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra (1-SE-381.C).

Obra: 1-SE-381.C. «Desdoblamiento del tramo Arahal-Osuna, CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada, P.K. 47'000 al 74'870». Con fecha 5 de enero de 1987 fue aprobada el proyecto

referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisas para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observacio-

nes que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21 - 2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS			
1	D. José Ruiz Gamero	Calma	2.166 m ²
2	Dª Carmen Ruiz Gamero	Calma	6.300 m ²
3	D. Joaquín Suárez Parrilla	Olivar	2.805 m ²
4	D. Antonio Martín Hurtado	Calma	969 m ²
5	D. Antonio Galán Carrasco	Olivar	828 m ²
6	D. Manuel Humanes Alvarez	Olivar	1.062 m ²
7	D. Luis Torres Castro	Olivar	760 m ²
8	Dª Josefa Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
9	Dª Dolores Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
10	D. José Mª Torres Cordero	Olivar	1.854 m ²
11	Dª Concepción Ramírez Rodríguez	Olivar	2.975 m ²
12	Dª Estefanía Saucedo Escobar	Olivar	462 m ²
13	Dª Mercedes Alcaide García	Olivar	7.200 m ²
14	D. Jerónimo Triguero Bailat	Olivar	1.072 m ²
15	Dª Dolores Gómez Salvago	Olivar	3.200 m ²
16	D. José Barrera Rueda	Olivar	3.192 m ²
17, 20	Dª Ana y D. Manuel González Espinosa	Olivar	1.360 m ²
18, 50	Hrdos. de Luis Alcaide Saucedo	Olivar	8.520 m ²
19	D. Francisco García Rodríguez	Olivar	1.062 m ²
21	D. Salvador García Rodríguez	Olivar	640 m ²
22	Hrdos. José Camacho Jiménez	Olivar	495 m ²
23	D. Adrián Talegón García	Olivar	1.964 m ²
24, 30	Hrdos. de María Vera Alcaide	Olivar	4.671 m ²
25	D. José Peña González	Olivar	910 m ²
26	D. Rafael González Barrios	Olivar	756 m ²
27	D. Antonio Hurtado Hurtado	Olivar	1.344 m ²
28	Dª Dolores Román Benjumea	Olivar	714 m ²
29, 32, 33, 34, 35, 37	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	36.437 m ²
36	Hnos. Espuny Solsona	Eucaliptal	910 m ²
31	Sociedad Cooperativa Nueva Andalucía	Industrial	2.747 m ²
38	Dª Ramona Galindo Lozano	Eucaliptar	1.488 m ²
39	D. Manuel López Recaba	Eucaliptal	6.204 m ²
40	DOMINIO PUBLICO		
41	Dª Angela Alcaide García	Olivar	2.724 m ²
42	D. José Arcenegui Avecilla	Olivar	2.465 m ²
43	D. José Rodríguez Labado	Olivar	729 m ²
44	D. Manuel Rodríguez Labado	Olivar	403 m ²
45	Dª Dolores Recacha Pastor	Olivar	567 m ²
46	D. Rafael Cabello González	Olivar	560 m ²
47	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	735 m ²
48	D. Antonio Alcaide Ramírez	Olivar	1.764 m ²
49	D. Manuel Ramírez Saucedo	Olivar	1.358 m ²
51	D. Carlos Aguilar Aramayo	Calma	32.947 m ²
52, 53	D. Alfonso, Mª Eugenia y M. Teresa Carrillo Ruiz	Calma	55.678 m ²
54	D. Antonio y Mª del Carmen del Río Ruiz Martínez	Calma	62.001 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA			
1	Dª Josefa Fuentes	Chalet	180 m ²
2	D. José Ponce Vega	Industrial	1.040 m ²
3	D. Modesto Aranda Quiles	Calma	225 m ²
4	Desconocido	Chalet	75 m ²
5	D. José Pazo Jiménez	Chalet	819 m ²
6	D. Miguel Salas Borrego	Chalet	650 m ²
7	D. José Reina Carrasco	Olivos	520 m ²
8	D. Francisco López Domínguez	Olivos y Eucalipt.	1.300 m ²
9, 11, 14	D. Enrique García Vinuesa	Calma	4.598 m ²
10	Desconocido	Olivos	1.235 m ²
12	Dª Mª Luisa Alvarez Medina	Calma	625 m ²
13	Hnos. Barrera Saucedo	Calma	1.750 m ²
15	D. José Mª Ardoy Carmona	Industrial	1.600 m ²
16	D. Alfonso Ramírez Román	Calma	825 m ²
17	D. Enrique García de Vinuesa	Calma	3.540 m ²
18	Dª Mª Victoria Rodríguez Asprón	Gasolinera	1.670 m ²
19	D. Ramón Jiménez Permía	Calma	2.550 m ²
20	D. Tomás Macho Cortés	Calma	910 m ²
21	D. Tomás Macho Martín	Calma	820 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
22	Dª Josefa Reina Alansa	Calma	756 m ²
23	D. Casimiro Macho Cortés	Calma	720 m ²
24	D. Tomás Macho Cortés	Calma	665 m ²
25	Hnos. Sanz Jiménez	Olivar	1.620 m ²
26	D. Enrique García de Vinuesa	Calma	5.345 m ²
27	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	13.290 m ²
28	D. Antonio Fernández López	Olivar	5.490 m ²
29	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	3.825 m ²
30	D. Manuel Martín Martín	Olivar	6.784 m ²
31	Dª Mercedes Calderón Serrano	Olivar	4.178 m ²
32	D. José Alcázar Cortés	Regadío	4.505 m ²
33	Ayuntamiento de Marchena Escuela	Erial	280 m ²
34	D. Alberto Balda Miguel y Miguel Martínez Ferret	Naranjal	1.280 m ²
35	D. Miguel García Sánchez	Olivar	1.663 m ²
36	D. José Mª Sánchez Ponce	Naranjal	3.315 m ²
37	D. Manuel Mª Aguilar Calderón	Regadío	620 m ²
38	Dª Mercedes Calderón Serrano	Regadío	1.275 m ²
39	D. Manuel M. Aguilar Calderón	Calma	1.560 m ²
40	Coop. Obrera Industrial «Los abrigosos»	Industrial	2.970 m ²
41	D. José Vargas Pulida	Industria	1.350 m ²
42	Desconocida		
43	Desconocido	Chalet	375 m ²
44	Hnos. de Manuel Rodríguez Pérez	Olivar	1.725 m ²
45	Dª Angeles Borrega Delgado	Olivar y viña	3.531 m ²
46, 47	D. Jaquín Suárez Molina	Olivar	6.565 m ²
48, 49	D. Antonio Vega Cáceres	Calma	3.744 m ²
50, 54, 55, 56	D. Ramón García Rubio	Calma	5.858 m ²
51	Dª Rosaria Lebrón Cáceres	Calma	1.241 m ²
52	D. Manuel Lebrón Jiménez	Calma	972 m ²
53	Hros. de Manuel Alcázar Cortés	Calma	784 m ²
57	Dª Mercedes Calderón Serrano	Calma	720 m ²
58	D. Enrique Rodríguez Ramero	Olivar	60 m ²
59	Coop. SUR Y LA MILAGROSA	Industria	30 m ²
60	Coop. Ladrillera LA MILAGROSA	Industria	204 m ²
61	Cerámica Obrera Carulense	Industria	918 m ²
62, 69	D. Manuel Limanes Vargas	Calma y Olivar	2.235 m ²
63	D. José Rodríguez Raya		
	D. José Rodríguez Ruiz	Calma y olivar	765 m ²
64	D. Ramón García Rubio	Olivar	6.825 m ²
65	D. Rogelia Morilla Márquez	Olivar	700 m ²
66	D. Juan Reina Muñoz	Olivar y viño	2.170 m ²
67	D. José Cívico Morente	Viño	1.280 m ²
68	D. Manuel Pachón González	Calma	1.105 m ²
70	D. Francisco Ruiz Cabas	Olivar	1.700 m ²
71, 73	D. José Carrillo Vargas	Olivar	3.672 m ²
72	D. Juan Pérez Fernández	Olivar	3.780 m ²
74	D. Juan M. Cáceres Pliego	Olivar	495 m ²
75	D. Antonio Limanes Vargas	Olivar	2.208 m ²
76	Dª Mª Cazalla Chamorro	Olivar	495 m ²
77	D. Gabriel Cazalla Chamorro	Olivar	528 m ²
78	D. Francisco Cazalla Chamorro	Olivar	594 m ²
79	Dª Carmen Vorgas Camacho	Olivar	660 m ²
80	D. Francisca Montesinos Girada	Olivar	1.235 m ²
81, 85	D. Juan Fernández Bravo	Olivar	3.011 m ²
82	D. Antonio Vargas Camacho	Olivar	9.595 m ²
83	Dª Encarnación Limanes Vargas	Olivar	1.798 m ²
84	D. Antonio Cabello Madrigal	Olivar	1.440 m ²
86	D. Antonio, D. José y Dª Remedios Fernández de la Coll	Olivar	1.581 m ²
87	D. José Angorrilla Macías	Olivar	2.070 m ²
88	Dª Manuela Navarro Montes	Olivar	788 m ²
89	D. Manuel Navarro Montes	Olivar	828 m ²
90, 102	D. Juan Pérez Fernández	Olivar	4.388 m ²
91	Dª Dolores, Rosario, Antonio y Dulce Nombre Moreno González	Olivar	540 m ²
92	Hros. Ramana Pineda Martagón	Olivar	954 m ²
93	Desconocido	Olivar	720 m ²
94	D. José Ramero Vargas	Olivar	2.916 m ²
95	D. Juan Montiel Cabello	Olivar	660 m ²
96	D. Diego Cabello Chamorro	Olivar	972 m ²
97	Hros. de Antonio Valderrama Moreno	Olivar	1.134 m ²
98	Hros. de Carmen López Rodríguez	Olivar	910 m ²
99	D. Antonio Cabello Gutiérrez	Olivar	425 m ²
100	D. Juan Moreno Guerrero	Olivar	425 m ²
101	D. Francisco Bermudo Mantesinas	Olivar	992 m ²
103	D. Manuel Mª García Rubio	Olivar	1.683 m ²
105	D. Pedro y D. Juan Nátera Romero	Calma	2.470 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
106	D. Manuel Reina Limanes	Calma	875 m ²
107	D ^a Encarnación Hormigo Morilla	Calma	900 m ²
108, 109	Hros. de Andrés Torres Lara	Calma	1.946 m ²
110	D. Eduardo Perea Rodríguez	Calma	3.825 m ²
111, 112, 113	D. Rafael Jollera Lara	Calma	9.445 m ²
114	D. Eduardo Rodríguez Cortés	Calma	1.242 m ²
115	D. John Richard Tomy Crocker	Calma	1.008 m ²
116	D. Rafael Jurado Morilla	Calma	5.335 m ²
117, 118	D. Eduardo Pachón Romero	Calma	8.330 m ²
119	D. Manuel Bellido Núñez	Calma	1.914 m ²
120	D ^a Dulce González Monteninos e hijos	Calma	360 m ²
121, 122, 123	D. Emilio Pozo Torres	Calma	6.730 m ²
124, 125	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	18.518 m ²
126	D ^a Josefa Hornigo Jiménez	Calma	16.945 m ²
127	D. Juan Cabello Delgado	Calma	165 m ²
128	D ^a Carmen Melero Pachón	Calma	8.000 m ²
129, 130, 131	D. Julián García Bernáldez	Calma	31.899 m ²
132	D. Manuel Andrade Andrade	Calma	1.560 m ²
133	D ^a Adela Torres Clemente	Calma	5.972 m ²
134	D. José Moncayo Cordero	Calma	2.040 m ²
135	D. Juan Bermudo Hormigo	Calma	660 m ²
136	D. Federico Martínez Sánchez	Calma	3.410 m ²
137	Hrdos. Antonio Valera Cárdenas y Pedro Recio Gordillo	Calma	3.762 m ²
138	D. Joaquín Sánchez Sánchez	Calma	6.230 m ²
139	D. Antonio y Manuel Montesinos Rodríguez	Calma	2.028 m ²
140	D ^a Elena Ruiz Mármol	Calma	2.400 m ²
141	D ^a Concepción Andrade Pérez	Calma	2.139 m ²
142	D. Antonio Bermudo Montesinos	Calma	2.387 m ²
143	D ^a Rosario Moreno Hidalgo	Calma	2.275 m ²
144	D. Félix Lobo Asensio	Calma	2.418 m ²
145	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	1.549 m ²
146	D. Manuel Torres Bellido	Calma	1.348 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA			
1	D ^a M ^a Moreno Torres	Calma	4.659 m ²
4	D. José M. Montesinos Rodríguez	Calma	2.975 m ²
2, 3	Capellanía Puebla de Cazalla	Calma	20.752 m ²
5, 6	D. Francisco Cabezo Morilla	Calma	16.705 m ²
7	D. Diego Cabezas Castro	Calma	3.600 m ²
8	D. Juan Moreno Montiel	Calma	2.654 m ²
9	D. Miguel y Manuel Martagón Guerrero	Calma	477 m ²
10	D. Juan Moreno Montiel	Calma	1.269 m ²
11	D. Antonio y José M ^a Varela Rayos	Calma	15.453 m ²
12	D. Antonio Raya Cárdenas	Calma	5.768 m ²
13	D. Manuel Aguirre Romero	Calma	250 m ²
14	D ^a Ana Moreno Montiel	Calma	1.400 m ²
15	D. Antonio Valderrama Moreno	Calma	1.348 m ²
16	D. Antonio Obacho Andrade	Calma	488 m ²
17	D ^a Paula Correa Hidalgo	Calma	1.221 m ²
18	D. Miguel Correa Hidalgo	Calma	1.494 m ²
19	D ^a Manuela Correa Hidalgo	Calma	588 m ²
20	D. Pedro Torres Corral	Calma	1.112 m ²
21	D. Juan Torres Corral	Calma	481 m ²
22, 23, 24	D. Teodoro Casen Monedero	Calma	5.067 m ²
25	D ^a Ana Jiménez Portillo	Calma	2.300 m ²
26, 29	D. Ricardo Marín Marín	Calma	7.716 m ²
27	D ^a Josefa Ruiz Pachón	Calma	1.658 m ²
28	D. Manuel Chia Brovo	Calma	3.178 m ²
30	D. Francisco Niete Recio	Calma	3.696 m ²
31	D. Juan Macho Rodríguez	Calma	2.467 m ²
32	D. Antonio Rodríguez Peribanes	Calma	822 m ²
33	D. José Andrade Montiel	Calma	2.992 m ²
34	D. Antonio e Isabel Duarte Calzado	Calma	2.717 m ²
35	D ^a Carmen Jiménez Aguilera	Calma	1.601 m ²
36	D. Antonio Pérez Alvarez	Calma	2.064 m ²
37	D. José Torres Santos	Calma	1.889 m ²
38	D. Cristóbal Calderos Duarte	Calma	3.348 m ²
39	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	3.069 m ²
40	D. Antonio Topete Montesinos	Calma	3.438 m ²
41	D. Pedro Macías Moreno	Calma	1.925 m ²
42	D ^a Isabel Duarte Casado	Calma	882 m ²
43	D ^a Victoria Duorte	Calma	792 m ²
44	D. Antonio Sánchez Torres	Calma	792 m ²
45	D. Juan Cárdenas Alvarez	Calma	900 m ²
46	D. Francisco Madrigal Recio	Calma	4.043 m ²
47	D. Esteban Pérez Avalos	Calma	998 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
48	D. Juan Montesinos Girado	Calma	450 m ²
49	D. Ricardo Marín Marín	Calma	1.193 m ²
50	D. Manuel Rodríguez Vargas	Calma	1.605 m ²
51	D. Ezequiel Nuñez Lebrija	Calma	892 m ²
52	D. Enrique Nuñez Lebrija	Calma	1.636 m ²
53, 54, 55	D. Manuel Muñoz Ruiz	Calma	7.195 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA			
1	D. Antonio Fernández Haro	Calma	3.153 m ²
2	Hnos Fernández Haro	Calma	53.230 m ²
3	D ^a Rosario López Aparicio	Calma	5.600 m ²
4,5	D ^a Dolores y Marcelino García Jiménez	Calma	11.170 m ²
6	D ^a Carmen Aparicio López	Calma	4.950 m ²
7	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez y D ^a Pilar Calle Fernández	Calma	3.725 m ²
8	D. Antonio Medina Fernández	Calma	4.700 m ²
9,17	D. José Calle López	Calma	11.227 m ²
10	D ^a Aurora Fernández Estrada	Calma	1.232 m ²
11	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Calma	872 m ²
12	D. Manuel Zamora Calle	Calma	420 m ²
13	D. Antonio Delgado Cuadra	Calma	1.340 m ²
14,15,16	D. Manuel Cejudo Cascojosa	Calma	9.548 m ²
18,19	D. Francisco Calle Jaldón	Calma	5.408 m ²
20	Hnos. Zamora Calle	Calma	4.312 m ²
21,22	Hnos. Mármol Mármol	Calma	1.734 m ²
23	D ^a Ana M. Puro Puro	Calma	2.592 m ²
24	D ^a Rosario Gutierrez García	Calma	8.753 m ²
25	D ^a Carmen González Montero	Calma	720 m ²
26	D ^a Rafaela Zamora Calle	Calma	430 m ²
27	D ^a Carmen González Montero	Calma	384 m ²
28	D ^a Rufina Delgado Cuadra	Calma	5.072 m ²
29	D. Julio Ledesma López	Calma	5.970 m ²
30	Hnos. Sánchez Morales	Calma	7.813 m ²

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 941/86).

La Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.086. «Los Pinos», Dolomías, doce, Beas de Granada y Huétor Santillán.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 12/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de Granada hace saber: que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.106, «Álvoro I», Recursos Geotérmicos, 450, Atarfe, Albalade, Chauchina, Pinas Puente, Fuente Vaqueros, Maracena, Caparacena, Peligras, Santa Fe y Granada.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información pública relativa a la autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), para la construcción de la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla (PP. 44/87).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, nº 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto «Red de Distribución de gas natural a industrias en Sevilla».

Características de las instalaciones: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la salida de la E.R.M. de la Posición 0 del Gaseoducto Huelva-Sevilla, situado en las inmediaciones del Polígono de la Isla, en el término municipal de Dos Hermanas. Se compone de un ramal principal, del que parten tres derivaciones a Dos Hermanas, Santiponce y Alcalá de Guadaira para las acometidas de suministro a las industrias.

Su longitud total es de 81,660 Km., afectando a los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Sevilla, La Rinconada, Comas, Santiponce y Salteras, todos ellos de la provincia de Sevilla.

La tubería será de acero según norma API-5L Gr B y X-60, de diámetros comprendidos entre 2" y 16", siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a mil ciento cincuenta millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesetas (1.150.886.157 ptas).

El Proyecto incluye planos porcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Plena Dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para las canalizaciones:

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

1. Prohibición de efectuar trabajos de orado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Para el poso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de pasa en una franja de terreno de un metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Sevilla, sita en la Plaza de España, s/n. -Puerta de Navarra- (C.P. 41013), de Sevilla, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

EMAGAS S.A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

EMAGAS S.A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA
SE-DH-100	B1515 MANUEL ALONSO ACOSTA MUERTA PALOMITO, LOS HERMINES DOS HERMANAS SEVILLA	165,0	2314		MATURALEZA
SE-DH-100	B1516 DIEGO ROMERO ARIAS C/PAMPLONA, 23-BDA. BELLAVISTA SEVILLA	1117			
SE-DH-100	B1517 ALBERTO SUAREZ SIDA C/AVDA. DE AMALUCIA, 20 DOS HERMANAS SEVILLA	180,0	2324		
SE-DH-100	B1518 COOPERATIVA LAS CABAÑUELAS C/TA. LA ISLA, 40-212 DOS HERMANAS SEVILLA	542,0	8439		
SE-DH-100	B1519 JOSE JIMENEZ CORCHA C/ALFONSO LORO, 7 SEVILLA	273,0	3549		
SE-DH-101	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	32,0	416		C/TA. ISLA MENOR-SEV
SE-DH-102	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	17,0	235		C/TA. DH- ISLA MENOR
SE-DH-103	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPANA, S/N SEVILLA	6,0	78		ABERTO
SE-DH-104	VICENTE PUECAL SANCHEZ APARTADO 801 SEVILLA	10,0	1512	1	35 ERIAL
SE-DH-105	COMUNIDAD PROPIETARIOS DEL POLIGONO LAS PALMERAS APARTADO 801 SEVILLA	615,0	6063	1	35 CALLE
SE-DH-106	N.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARBETENAS PLAZA DE ESPANA, S/N SEVILLA	560,0	10083		DH-IV MADRID CADIZ
SE-DH-107	RENFE RONDA TORNEO, S/N SEVILLA	84,0	1408		FF.CC. MADRID CADIZ
SE-DH-108	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	6,0	60		CANADA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA
SE-DH-100	SEDES PASO DE LA CASTELLANA, 91 MADRID	3352,0	70662	13-14	VARIO LABOR SECANO
SE-DH-100	B1501 JOSE CABAÑERO CASTAÑO DOS HERMANAS SEVILLA	518,0	6724		
SE-DH-100	B1502 JUAN ORDÓÑEZ VIALBRO AVDA. LOS PIRALEZ, 21- DOS HERMANAS SEVILLA	20			
SE-DH-100	B1503 DE ECONOMICO DOS HERMANAS SEVILLA	230,0	2990		
SE-DH-100	B1504 COOPERATIVA NUEVO AMARCEZ DOS HERMANAS SEVILLA	42,0	709		
SE-DH-100	B1505 JOSE DOMÍNGUEZ MEJIAS AVDA. AMALUCIA, 6 DOS HERMANAS SEVILLA	402,0	5226		
SE-DH-100	B1506 JUSTO TORRES GONZALEZ C/ALFONSO LORO, 8 BDA. BELLAVISTA SEVILLA	58,0	819		
SE-DH-100	B1507 ALBERTO SUAREZ SIDA AVDA. AMALUCIA, 20 DOS HERMANAS SEVILLA	340,0	4420		
SE-DH-100	B1508 MANUEL MEJIAS IZQUIERDO AVDA. AMALUCIA, 6 DOS HERMANAS SEVILLA	109,0	2340		
SE-DH-100	B1509 ANTONIO DOMÍNGUEZ MEJIAS AVDA. AMALUCIA, 20 DOS HERMANAS SEVILLA	117			
SE-DH-100	B1510 MANUEL DOMÍNGUEZ FERNANDEZ AVDA. AMALUCIA, 57 DOS HERMANAS SEVILLA	115,0	1527		
SE-DH-100	B1511 JOSE DOMÍNGUEZ MEJIAS AVDA. AMALUCIA, 6 DOS HERMANAS SEVILLA	91,0	1213		
SE-DH-100	B1512 DIEGO ROMERO ARIAS C/PAMPLONA, 23-BDA. BELLAVISTA SEVILLA	149,0	1964		
SE-DH-100	B1513 MANUEL BARBERO PEREZ C/ALFONSO LORO, 7-BDA. BELLAVISTA SEVILLA	124,0	1769		
SE-DH-100	B1514 ALBERTO SUAREZ SIDA C/AVDA. AMALUCIA, 20 DOS HERMANAS SEVILLA	70,0	1753		

EMAG S.A.

PERMISOS Y ENPROPIACIONES
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-10 DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	DE PASO (M.L.)	TEMPORAL (M2)	NUMERO	NATURALEZA	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
						SERVIDUMBRE	OCCUPACION	POLIGONO	PARCELA
SE-DH-117	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS SEVILLA	6,0	62		CANTINO VECINAL				
SE-DH-118	ANTONIO SANCHEZ-BEDOTA BAUSAMA APARTADO 11049 SEVILLA	30	4	1-6	LABOR SECA				
SE-DH-119	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA	15,0	195		CRT-SE-401				
SE-DH-120	UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVI- LLA. JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA	12,0	130	5	1A	ERIAL			
SE-DH-121	OLIVARERA INTERNACIONAL, S.A. CITA. MADRID-CADIZ. DOS HERMANAS SEVILLA	60,0	600	1	35	VIA DE SERVICIO			
SE-DH-122	AMORIO S.A. APD. 1243 SEVILLA	65,0	645	1	35	ERIAL			
SE-DH-123	COMUNIDAD PROPIETARIOS POLI- DO LAS PALMERAS APD. 801 SEVILLA	7,0	90	1	35	VIA DE SERVICIO			
SE-DH-124	OLIVARERA INTERNACIONAL CITA. MADRID-CADIZ. DOS HERMANAS SEVILLA	86,0	860	1	35	ERIAL			
SE-DH-125	SEPIES PASO DE LA CASTELLANA, 91 MADRID	246,0	2500	1	32*	L. SECANO			
SE-DH-125	MANUEL ALCOBA. FUENTE DEL RET. CITA. DE LA ISLA MENOR. DM. 2 C/LOS MANELES SEVILLA	97,0	995						
SE-DH-125	TOMAS BORRATO SANCHEZ. FUENTE DEL RET. CITA. DE LA ISLA MENOR DM. 2 C/LOS MANELES SEVILLA	149,0	1505						
SE-DH-126	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, 5/N SEVILLA	278,0	2780	1	70*	CANAL BAJO GUADALQUI			
SE-DH-127	DESCONOCIDO	188,0	1880	1	45	ERIAL			
SE-DH-128	DESCONOCIDO	78,0	780	1	45	ERIAL			

EMAG S.A.

PERMISOS Y ENPROPIACIONES
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-10 DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	DE PASO (M.L.)	TEMPORAL (M2)	NUMERO	NATURALEZA	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
						SERVIDUMBRE	OCCUPACION	POLIGONO	PARCELA
SE-DH-109	JUAN GONZALEZ PEREZ CIBULES, 35. BOM. BELLAVISTA SEVILLA	34,0	465	1	72	LABOR RIEGO			
SE-DH-110	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, 5/N SEVILLA	675,0	63771		C. BAJO GUADALQUIVIR				
SE-DH-110	ANTONIO RETES MARTIN CIBULES, 25 BOM. BELLAVISTA SEVILLA	168							
SE-DH-110	MANUEL VAQUERO DOMINGUEZ BAMI, 2 SEVILLA	174							
SE-DH-110	MANUEL VAQUERO DOMINGUEZ, MA- RIEL DOMINGUEZ ALVAREZ Y OTRO BAMI, 2 SEVILLA	226,0	3480						
SE-DH-110	DESCONOCIDO	320							
SE-DH-110	DESCONOCIDO	680							
SE-DH-110	AUTO ESCUELA ALIRANTE ARGANDONA. BELLAVISTA SEVILLA	260							
SE-DH-111	ANTONIO RETES MARTIN CIBULES, 25 BOM. BELLAVISTA SEVILLA	15	1	73	JARDIN				
SE-DH-112	MANUEL VAQUERO DOMINGUEZ, MA- RIEL DOMINGUEZ ALVAREZ Y OTRO BAMI, 2 SEVILLA	35,0	240	1	71	LABOR RIEGO			
SE-DH-113	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	17,0	221		CITA. LOCAL BELLAVIST				
SE-DH-114	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS BAMON Y CAJA. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	9,0	75		CANADA E VILLANEVA				
SE-DH-115	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS BAMON Y CAJA. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	9,0	90		CANADA DE LOS QUINTO				
SE-DH-116	ANTONIO SANCHEZ-BEDOTA BAUSAMA APARTADO 11049 SEVILLA	9,0	85		CANTINO				

PERMISOS Y ENRIPIACIONES									
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 410 REC DE SEVILLA									
MUNICIPIO DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS									
FINCA NUMERO		TITULAR Y DOMICILIO		AFECCION		DATOS CATASTRALES			
				SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)		OCCUPACION TEMPORAL (M2)		PARCELA	
								NUMERO	
								LABOR SECAO	
SE-DH-144	ANTONIO GOMEZ REINA DOS HERMANAS	106,0	996	21	55				
SE-DH-145	PROQUEJA, PRODUCTOS QUIMICOS ESPANOLAS, S.A. CITA, MADRID-CADIZ, S/N DOS HERMANAS	80,0	906	21	34	ACCESO/ERIAL			
SE-DH-146	JUNTA DE ANADALCIA, IMPRENTA SEVILLANA CITA, MADRID-CADIZ DOS HERMANAS	261,0	1566	21	35	ERIAL Y ASCESO			
SE-DH-147	MANUEL BODIA CENCUBRETA DESILTERIAS BODIA CENCUBRETA APARTADO 11 SEVILLA	401,0	3606	21	36*	MARMADO Y ERIAL			
SE-DH-148	DESECONCIDO SEVILLA	366,0	592	21	38	ERIAL			
SE-DH-149	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	5				CALLE			
SE-DH-150	DIVISION PROVINCIAL DE SEVILLA	15				CITA, DOS HERMANAS			
SE-DH-151	JOSE LEON SANCHEZ C/CANONICO, 8A DOS HERMANAS	113,0	446						
SE-DH-152	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	13,0	52			CALLE			
SE-DH-153	DESECONCIDO SEVILLA	124,0	620			ERIAL, ACCESO			
SE-DH-154	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	13,0	65			CALLE			
SE-DH-155	MUEBLES RUSTICOS, S.A. CITA, MADRID-CADIZ, S/N DOS HERMANAS	77,0	305	URB.		ACCESO/ERIAL			
SE-DH-156	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	13,0	78			CALLE			
SE-DH-157	MIGUEL PLAZA SANCHEZ C/CRISTINA CONCEPCION, 9 DOS HERMANAS	49,0	284	URB.		ERIAL			
SE-DH-158	MANUEL PASTOR BANCOS AYDA, ANADALCIA, 102 DOS HERMANAS	50,0	300	URB.		ERIAL			

PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS									
FINCA		TITULAR Y DOMICILIO		AFECCION		DATOS CATASTRALES			
NUMERO	SE	NUMERO	SE	SERVIDUMBRE DE PASO (R.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (R.T.)	POLIGONO (R.P.)	PARCELA (R.P.)	NUMERO	NATURALEZA
129	SE DM-129	MUEBLES PERALTA DOS HERMANAS	SEVILLA	130,0	130S	1	45	ACCESOS/ERIAL	
130	SE DM-130	CELOVISTA, S.A. CITA. MADRID-CADIZ, S/N DOS HERMANAS	SEVILLA	44,0	460	1	45	ACCESOS/ERIAL	
131	SE DM-131	NIOS. MOLINERA ESPINOSA APARTADO 31. SEVILLA	SEVILLA	114,0	1220	1	30A	ERIAL	
132	SE DM-132	MORTE SUR CITA. MADRID-CADIZ, S/N DOS HERMANAS	SEVILLA	232,0	1264	1	30A	FABRICA	
133	SE DM-133	I.A.R.A. VIAS REQUINTAS MADRID Y CAJAL. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	SEVILLA	326,0	1047			CANADA DE LA ARADA	
134	SE DM-134	NIOS. MOLINERA ESPINOSA APARTADO 31 SEVILLA	SEVILLA	712,0	4034	1,13	30A*	ERIAL	
135	SE DM-135	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, 5/N SEVILLA	SEVILLA	7,0	40			ARROTE LAS CULEBRAS	
136	SE DM-136	EXPROPIABIL. S.A. CITA. MADRID-CADIZ. DN. 532,6 DOS HERMANAS	SEVILLA	56,0	280	13	8A	ACCESO Y ERIAL	
137	SE DM-137	SEVILLANA DE PREFABRICADO MADERNIMA, 1-10 B SEVILLA	SEVILLA	50,0	250	13	8A	ACCESO/ERIAL	
138	SE DM-138	ATORMIENTO (I.A.R.A.)	SEVILLA	6,0	60			CANINO DE LA ARADA	
139	SE DM-139	DECOLOCADO	SEVILLA	118,0	1072	21	7	ERIAL	
140	SE DM-140	TALLER TACO, S.L. CITA. MADRID-CADIZ, DN. 553 DOS HERMANAS	SEVILLA	58,0	520	21	13-59	ERIAL/ACCESO	
141	SE DM-141	GARDEN CENTER, S.L. AUTOVIA SEVILLA-CADIZ, DN. 553 SEVILLA	SEVILLA	60,0	611	21	16	ACCESOS/ARNDIN	
142	SE DM-142	ATORMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	SEVILLA	290,0	2496			CANINO DE LUGAR	
143	SE DM-143	DOLORES GOMEZ REINA DIVINA PASTORA, 33 DOS HERMANAS	SEVILLA	114,0	685	21	33*	LABOR SECAO	

E.N.G.A.S. S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

PERMISOS Y EXPROPIACIONES
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

E.N.G.A.S. S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO (N.I.)	AFECCION DE PASO (N.I.)	DATOS CATASTRALES			
			SERVIDUMBRE (N.I.)	OCCUPACION (N.I.)	POLIGONO (N.I.)	PARCELA (N.I.)
SE-DH-159	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	8,0	48			CALLE
SE-DH-160	HIJOS DE JOSE CERATO, S.A. CONCESIONARIO RENALT C/TA. MORIT-CADIZ, S/N DOS HERMANAS SEVILLA	58,0	362	URB.		ERIAL/ACCESO
SE-DH-161	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	11,0	73			CALLE
SE-DH-162	PICOMAN, S.A. AVDA. DEL JEBEZ, 25 DOS HERMANAS SEVILLA	67,0	395	URB.		ACCESO/ERIAL
SE-DH-163	LAFITTE, S.A. EST. SERVICIO C/TA. MORIT-CADIZ, S/N DOS HERMANAS SEVILLA	63,0	378	URB.		ACCESO
SE-DH-164	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	25,0	135			ACCESO N-IV A DH
SE-DH-165	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	543,0	3246			CALLE DE LA COCORNIZ
SE-DH-166	ENVASES CARNAUD, S.A. C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 556 DOS HERMANAS SEVILLA	133,0	756	43	2	ACCESOS/ERIAL
SE-DH-167	GIL SIALATER, DOLAN, S.A. C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 557 DOS HERMANAS SEVILLA	57,0	342	43	2	ERIAL
SE-DH-168	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	113,0	678			CALLE
SE-DH-169	PICASA MIGUEL CALLEJO, S.A. C/TA. MORIT-CADIZ, S/N DOS HERMANAS SEVILLA	108,0	330	43	2	ACCESO/JARDIN
SE-DH-169/1	CIAMA DISTRIBUCION, S.A. C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 557 DOS HERMANAS SEVILLA	67,0	865	43	5	ACCESO/JARDIN
SE-DH-170	RESTE-LIBERTY C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 557 DOS HERMANAS SEVILLA	264,0	1434	43	4	ERIAL/ACCESO
SE-DH-171	BLANCA PEREZ TINERO FINCA DEL ROSARIO DOS HERMANAS SEVILLA	250,0	1518	30	21*	ERIAL
SE-DH-172	MANUEL RODRIGO MEJIAS C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 557 DOS HERMANAS SEVILLA	239,0	1434	30	43	9-2A OLIVAR

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO (N.I.)	AFECCION DE PASO (N.I.)	DATOS CATASTRALES			
			SERVIDUMBRE (N.I.)	OCCUPACION (N.I.)	POLIGONO (N.I.)	PARCELA (N.I.)
SE-DH-173	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ C/JESUS DEL GRAN PODER, 10 DOS HERMANAS SEVILLA	177,0	1083	30	8	ERIAL
SE-DH-174	FUNDACIONES CAETANO, S.A. C/POETA MARCO SAN ROMAN, 7 CANAS SEVILLA	63,0	372	43	2	ERIAL
SE-DH-175	JUNTA ANDALUZA. JEFATURA PRO- VINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	20,0	120			CARRETERA SE-420
SE-DH-176	DESCONOCIDO SEVILLA	45,0	264	30	2A	ERIAL
SE-DH-177	ANSA C/TA. SE-420, S/N DOS HERMANAS SEVILLA	85,0	177	30	2A	ACCESO/ERIAL
SE-DH-178	GUTIERREZ PICHMAN CARRIBELL C/TA. MORIT-CADIZ, DH. 556 NACIONAL IBERO DOS HERMANAS SEVILLA	85,0	516	30	2A	LUZ SECO
SE-DH-179	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	255,0	1518			CALLE
SE-DH-180	JOSE MUÑEZ DIAZ DOS HERMANAS SEVILLA	85	21	10*		OLIVAR
SE-DH-180/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	5,0	30			ARROYO CULEBRAS
SE-DH-181	RENFE RONDA DE TORNEO, S/N SEVILLA	52,0	762			FF.CC. MORIT-CADIZ
SE-DH-182	CONCEPCION IBAÑEA IBAÑEA MACIENDA DON MARIA DOS HERMANAS SEVILLA	1260,0	10708	21*	20A*	OLIVAR Y L. SECO
SE-DH-183	JUNTA DE ANDALUZA. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	23,0	284			SE-420 DE N-IV A DH
SE-DH-184	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	9,0	90			CAMINO ALTO DE SEVIL
SE-DH-185	MANUEL BARBERO VAQUEZ C/REAL UTREDA, 39 DOS HERMANAS SEVILLA	199,0	2060	9	12	OLIVAR

FOLIOS 5. A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 478-HB DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADALIPA

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SERVIDUMBRE DE PASO (m.l.)	OCCUPACION TEMPORAL (m2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	
SE-AG-1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	1403,0	16049				CANAL GUADALQUIVIR
SE-AG-2	DESCONOCIDO	58,0	754	42	34		ERIAL
SE-AG-3	DOLORES ROTAY ALONSO Y MUOS. ASERISION, 14-4-79 SEVILLA	173,0	2205	42	38		LABOR SECA
SE-AG-4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	48,0	960				RIO GUADALIPA
SE-AG-5	ANALIA, JUAN Y HEREDEROS DE PATROCINIO CALVI PRIMA AVDA. CONSTITUCION, 27-4- SEVILLA	1254,0	16566	1-2	27*		LABOR SECA
SE-AG-6	RENE RIVERO TORRES, S/N SEVILLA	16,0	208				FF. CC.
SE-AG-7	MA. DEL CARMEN MUÑOZ FERNANDEZ Y HEREDEROS, 5 SEVILLA	1001,0	6006	37	22-16		DEHESA/LABOR SECA
SE-AG-8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	8,0	48				ARROZO
SE-AG-9	JOSE ALANIZ MARTIN DIVINA PASTORA, 16 DOS HERMANAS SEVILLA	73,0	444	37	14-15		LABOR SECA
SE-AG-10	JOSE MARTIN CASADO PLAZA DEL DOQUE, 1 ALCALA DE GUADALIPA	399,0	2373	37	36		LABOR SECA
SE-AG-11	MA. DEL CARMEN MUÑOZ FERNANDEZ Y HEREDEROS, 5 SEVILLA	13,0	78				CANAL PARTICULARES
SE-AG-12	MANUEL GONZALEZ ESTEBAN DOSS HERMANAS SEVILLA	315,0	1850	37	11		LABOR SECA
SE-AG-13	JUAN DE ANTONIO, JEFERUSA DE CARRERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	26,0	20*				CARRERA SE-415

FOLIOS 5. A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 478-HB DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADALIPA

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SERVIDUMBRE DE PASO (m.l.)	OCCUPACION TEMPORAL (m2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	
SE-AG-14	VICASA CITA. ALCALA DE GUADALIPA A DOS HERMANAS, S/N SEVILLA	8,0	48			36	ERIAL
SE-AG-15	DESCONOCIDO	14,0	145				ERIAL
SE-AG-16	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. AVDA. BORDOLIA, S/N SEVILLA		15				ERIAL
SE-AG-17	SINCO T. OTROS. COMUNIDAD PRO-PIA DE POLIGONOS HICOLAS CITA. SEVILLANA, S/N ALCALA DE GUADALIPA	83,0	830				VIA DE SERVICIO
SE-AG-18	LA CASERA, S.A. CITA. SEVILLA-MALAGA, S/N ALCALA DE GUADALIPA	99,0	990				VIA DE SERVICIO
SE-AG-18/1	CONDICION DE PROPIETARIOS DEL CITA. SEVILLA-MALAGA, S/N ALCALA DE GUADALIPA	21,0	210				VIA DE SERVICIO
SE-AG-18/2	RENE RIVERO TORRES, S/N SEVILLA	27,0	270				FF. CC.
SE-AG-19	DESCONOCIDO	86,0	860				ERIAL
SE-AG-20	MANUEL JUAN BARBERO PASO DE GARCIA, 2 SEVILLA	61,0	610				ERIAL
SE-AG-21	DESCONOCIDO	51,0	490				ERIAL
SE-AG-22	TECSA CITA. MALAGA SEVILLA, S/N POLIGONO HICOLAS ALCALA DE GUADALIPA	57,0	236				VIA DE SERVICIO
SE-AG-23	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO HICOLAS ALCALA DE GUADALIPA	21,0	210				CALLE
SE-AG-24	JOSE MUÑOZ CAMPOS Y MUOS. VINGA DE LA ANTILLA, 7 SEVILLA	2124,0	19122				VIA DE SERVICIO
SE-AG-25	FINCAS DE AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 3 SEVILLA	771	2			9A	ERIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 418-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADARA									
ENAGAS S.A.									
PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADARA									
FINCA NUMERO									
TITULAR Y DOMICILIO									
SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)									
OCCUPACION TEMPORAL (M2)									
NUMERO									
MADURALEZA									
ERIAL/ACCESOS									
SE AG-40									
46,0	415	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.
SE AG-41	DESCONOCIDO	697,0	4741	3	7-8*	ERIAL			
SE AG-42	DESCONOCIDO	41,0	164	URB.		ERIAL			
SE AG-43	DESCONOCIDO	63,0	252	URB.		ERIAL			
SE AG-44	MERCEDES FERNANDEZ ROMERO Y ENRIQUE BLANCO GAVIRA CITA, SEVILLA-ALCALA DE GUADARA, KM. 12	26,0	92	URB.		ERIAL/ACCESOS			
SE AG-45	DESCONOCIDO	50,0	250	3	13	ERIAL			
SE AG-46	MANUEL BOLAÑOS CARRILLO J. BAINES, 24 SEVILLA	97,0	487	URB.		ERIAL/ACCESOS			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 418-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADARA									
ENAGAS S.A.									
PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADARA									
FINCA NUMERO									
TITULAR Y DOMICILIO									
SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)									
OCCUPACION TEMPORAL (M2)									
NUMERO									
MADURALEZA									
ERIAL									
SE AG-26									
228	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.	URB.
SE AG-27	LAZARO, S.A. MONSEÑOR ESTEVA, 6 SEVILLA	340,0	2046	URB.		ERIAL/ACCESOS			
SE AG-28	DESCONOCIDO	172,0	612	URB.		ERIAL			
SE AG-29	MANUEL QUINTERO MARTIN FLORENCIO QUINTERO, 2 SEVILLA	104,0	624	URB.		ERIAL/ACCESOS			
SE AG-30	BIENES DE SEVILLA, S.A. ALCALA DE GUADARA, 6 SEVILLA	364,0	2150	URB.		VIA DE SERVICIO			
SE AG-31	JULIO CARRASCO CORRALES AVDA. EDUARDO DATO-MUERTA DEL RET. N-3-3'A SEVILLA	343,0	3430	2	15	ERIAL			
SE AG-32	JUNTA DE ANULACION. JEFATURA DEPARTAMENTO DE PLAZA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA	209,0	928			CARRETERA			
SE AG-33	A.C.M.E. CITA. SEVILLA-MALAGA ALCALA DE GUADARA SEVILLA	67,0	670	URB.		ERIAL/ACCESOS			
SE AG-34	JULIO CARRASCO CORRALES AVDA. EDUARDO DATO-MUERTA DEL RET. N-3-3'A SEVILLA	313,0	3020	2	16	ERIAL			
SE AG-35	ABETO, S.A. PELAY CORREA, S/M ALCALA DE GUADARA SEVILLA	93,0	930	2	17	ERIAL			
SE AG-36	DOLores BOTAN ALONSO Y IMOS. ASCENSION, 14-4º SEVILLA	221,0	2216	2	21	LABOR SECANO			
SE AG-37	ATUNIAMIENTO ALCALA DE GUADARA SEVILLA	768				CALLE			
SE AG-38	JUNTA DE ANULACION. JEFATURA DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA	150,0	1470			CARRETERA			
SE AG-39	DESCONOCIDO	84,0	966	3	6	ERIAL			

AGAS S.A.		PERMISOS Y EXPROPIACIONES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 418-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES							
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA			
SE-SE-1	BENFE RONDA TORQUEO, S/N SEVILLA	117,0	1331					FF.CC.			
SE-SE-2	JUNTA DE ANADALICIA. JEFATURA DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	811,0	10089					CARRETERA			
SE-SE-3	M.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	981,0	5581					CARRETERA			
SE-SE-4	URALITA AVDA. JEREZ. BELLAVISTA SEVILLA		20	URB.				EXPLAMACION			
SE-SE-4/1	AYUNTAMIENTO SEVILLA		344					CALLE			
SE-SE-5	BENFE RONDA TORQUEO, S/N SEVILLA	11,0	110					FF.CC.			
SE-SE-6	MINISTERIO DE DEFENSA. CUARTEL DE CAJALLERIA ALFONSO XIII AVDA. JEREZ, S/N. BELLAVISTA SEVILLA		20	URB.				ACCESO CUARTEL			
SE-SE-7	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO AVDA. MOLINI, S/N SEVILLA	211,0	795					NUOVO CAUCE GUADARA			
SE-SE-8	DESCONOCIDO		50					ERIAL			
SE-SE-9	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	560,0	6967					ERIAL			
SE-SE-10	M.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	1452,0	19350					CARRETERA			
SE-SE-11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	64,0	808					CAUCE GUADARA			
SE-SE-12	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO AVDA. MOLINI, S/N SEVILLA	2223,0	22359					ERIAL/CALLE			
SE-SE-13	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	684,0	4104					CALLE			

ENAGAS S.A.		PERMISOS Y EXPROPIACIONES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 418-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES							
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA			
SE-SE-14	JUNTA DE ANADALICIA. JEFATURA DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	134,0						PUENTE			
SE-SE-15	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	866,0	5414					CALLES			
SE-SE-16	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	1575,0	9633					CAMPO DE FERIAS			
SE-SE-17	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	272,0	875					CARRETERA			
SE-SE-18	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO AVDA. MOLINI, S/N SEVILLA	2906,0	18423					CARRETERA			
SE-SE-18	DESCONOCIDO	155,0	930								
SE-SE-19	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO AVDA. MOLINI, S/N SEVILLA	30,0	180					FFCC AL PUERTO. ERIAL			
SE-SE-20	M.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL DE CARRETERAS PZA. DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	418,0	2584					GRYA ENLACE ABEL-SEV			
SE-SE-21	ACEROS. MIGUEL HERNANDEZ MEN- SAGE	339,0	2014	5	22A			ERIAL			
SE-SE-22	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	200,0	1517					CAMINOS			
SE-SE-23	CONCEPCION BET Y GARCIA ESPINOZA	332,0	1546	5	22 B			ERIAL Y LARON SECADO			
SE-SE-24	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	25,0	99	5	18/17			ERIAL Y CAMINO			
SE-SE-25	M.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	478,0						PUENTE DE PARDOCHINO			
SE-SE-26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	1600,0	9645					CORTA DE LA CARTUJA			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 418 REO DE SEVILLA									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA									
PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
AFECTACION									
DATOS CATASTRALES									
SERVIDUMBRE DE PASO									
TITULAR Y DOMICILIO									
FINCA NUMERO									
PARCELA DE POL. IND. EL PINO, S/N									
CITRA. SEVILLA-MÁLAGA									
SEVILLA									
VIA DE SERVICIO									
SE-SE-39	81500	CONZALO GARCIA QUEIRO DE LUANO	SEVILLA	224	65,0	260	URB.		
SE-SE-40		C.M.A.E.S.P.A.	SEVILLA	43	106,0	432	URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-41		DEGO DE RIADO, 2	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-42		REME	SEVILLA	102	17,0	215,0	URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-43		BOGUA TOROED, S/N	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-44		DE SONCOCIDO	SEVILLA	15543	1276,0	924	URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-45		PUBLICACION BENITO	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-46		PARCELA Nº 3 POL. IND. EL PINO	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-47		CITRA. SEVILLA-MÁLAGA	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-48		SEVILLA	SEVILLA				URB.		VIA DE SERVICIO
SE-SE-49		DE SONCOCIDO	SEVILLA	520	40,0	792	URB.		CALLE/JARDIN
SE-SE-50		MANUEL P. SÁLCEDO, S.A. POL. IND. EL PINO, PARCELA Nº 1, CITRA. SEVILLA-MÁLAGA	SEVILLA	305	110,0	3407	URB.		CALLE/JARDIN
SE-SE-51		JAVIER GARCIA, MARRULES Y GRAS. MITOS NATURALES	SEVILLA	1860	116,0	1430	URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-52		POL. IND. EL PINO, S/N	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-53		CITRA. SEVILLA-MÁLAGA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-54		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-55		MICHELIN	SEVILLA	1170	217,0	3000	URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-56		POL. IND. EL PINO, S/N	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-57		CITRA. SEVILLA-MÁLAGA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-58		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-59		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-60		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-61		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-62		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-63		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-64		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-65		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-66		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-67		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-68		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-69		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-70		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-71		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-72		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-73		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-74		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-75		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-76		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-77		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-78		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-79		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-80		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-81		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-82		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-83		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-84		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-85		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-86		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-87		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-88		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-89		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-90		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-91		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-92		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-93		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-94		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-95		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-96		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-97		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-98		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-99		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN
SE-SE-100		SEVILLA	SEVILLA				URB.		ACCESO N.º 334, JARDIN

S.A.S.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION (M.L.)	POLIGONO (M.L.)	PARCELA (M.L.)	NATURALEZA
SE SE 52	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	26,0	338		CARRETERA N-4
SE SE 53	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	546,0	6933		ACCESOS N-334 Y N-4
SE SE 54	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	29,0	351		CITA DE SU EMINENCIA
SE SE 55	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	2316,0	2168		CALLE
SE SE 56	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	449,0	2700		CARRETERA
SE SE 57	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	496,0	2927		AVENIDA TESALONICA
SE SE 58	DESCONOCIDO	146,0	852	URB.	ERIAL
SE SE 59	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	246,0	1470		CALLE TABESO
SE SE 60	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	82,0	656		CARRETERA/ACCESOS
SE SE 61	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	17,0	276		ACCESO CARRETERA
SE SE 62	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	842,0	6010		CALLE/JARDINES
SE SE 63	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	239,0	2532		
SE SE 64	DESCONOCIDO	342,0	2766	URB.	ERIAL

EIDAS S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION (M.L.)	POLIGONO (M.L.)	PARCELA (M.L.)	NATURALEZA
SE SE 65	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	472,0	3070		CALLE/ERIAL
SE SE 66	MARQUELI BENJUMBA VAQUEZ ADARIADO 237 SEVILLA	306,0	3045	15	LABOR RIEGO
SE SE 67	SEBASTIAN MARTIN CARMONA AVDA. CERVANTES, 28 CORDOBA	359,0	3570	15	LABOR RIEGO
SE SE 68	MARQUELI CHMO CASTILLO VALLECANO CORDOBA	274,0	2790	15	LABOR RIEGO
SE SE 69	REME RONDA TORNEO, S/N SEVILLA	93,0	1050		FF.CC. STA.
SE SE 70	JUNTA DE ANDALUCIA. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERA PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	9,0	90		CARRETERA
SE SE 71	REME RONDA TORNEO, S/N SEVILLA	216,0	2495		FF.CC. MAGDA CADIZ
SE SE 72	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	78,0	265	13	LABOR RIEGO
SE SE 73	DISTRIBUCION PROVINCIAL DE SEVILLA	971,0	3705	13	LABOR RIEGO
SE SE 74	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	171,0	3725		
SE SE 75	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	116,0	1462		CALCE DEL ARROYO
SE SE 76	ATUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	14,0	249		CALLE

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 410-RIO DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA									
ENAGAS S.A.									
PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
AFECTACION									
DATOS CATASTRALES									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NATURALEZA		
SE-SE-91	COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR IRAJANO, 2 SEVILLA	244,0	2440	13	8/12"	LABOR RIEGO			
SE-SE-92	PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PASO DE LAS PALMERAS, S/N SEVILLA	950,0	6948	10	8/12"	LABOR RIEGO			
SE-SE-93	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	35,0	554			CRTA. SEVILLA A BRENE			
SE-SE-94	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-95	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-96	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-97	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-98	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-99	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-100	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-101	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-102	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-103	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-104	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 410-RIO DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA									
ENAGAS S.A.									
PERMISOS Y EXPROPIACIONES									
AFECTACION									
DATOS CATASTRALES									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NATURALEZA		
SE-SE-76	INOS. RANOS DE LA TORRE CHANTONIA DIAZ, 6 SEVILLA	244,0	2440	13	8/12"	LABOR RIEGO			
SE-SE-77	PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PASO DE LAS PALMERAS, S/N SEVILLA	950,0	6948	10	8/12"	LABOR RIEGO			
SE-SE-78	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	35,0	554			CRTA. SEVILLA A BRENE			
SE-SE-79	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-80	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-81	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-82	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-83	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-84	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-85	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-86	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-87	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-88	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			
SE-SE-89	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	23,0	245			CRTA. ENTRADA A TASA			
SE-SE-90	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	16,0	171	9	8/6"	LABOR RIEGO			

E.A.G.S. S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DEBERENOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCÓNADA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	DE PASO	AFECCION	DATOS CATASTRALES			
				SERVIDUMBRE	OCCUPACION	POLIGONO	PARCELA
		(M.L.)	(M2)	NUMERO	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA
SE-SE-105	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS EDIFICIO SEVILLA, 1 SEVILLA	19,0	136	URB			CANAL DE PEROPINGO

E.A.G.S. S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DEBERENOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCÓNADA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	DE PASO	AFECCION	DATOS CATASTRALES			
				SERVIDUMBRE	OCCUPACION	POLIGONO	PARCELA
		(M.L.)	(M2)	NUMERO	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA
SE-LR-1	MIQUEL MASTRE LASO DE LA VEGA LA PALMERA, 59 SEVILLA	715,0	7150	16	3		LABOR RIEGO
SE-LR-1/1	MIQUEL MASTRE LASO DE LA VEGA LA PALMERA, 59 SEVILLA	5,0	50	16	3		CAMINO
SE-LR-3	JOSE TOMAS SANCHEZ AIDA, SANCHEZ PIJUAN, 16-BUJO 4 SEVILLA	66,0	660	16	4		MARAJOS
SE-LR-4	SALVADOR SANCHIS PARRA DRENKES DEL EBRO VILLA DE MADRID, 40. POLIGONO FUENTE DEL JARRO PATENA	276,0	2760	16	5F		MARAJOS
SE-LR-5	CONSEJO ABAD GARCIA EL TINGO, 3 SEVILLA	356,0	3190	16	7		FRUTALES
SE-LR-6	FINCAS COLINDANTES	21,0	200				CANAL-DESAGUE
SE-LR-7	ATUNTAMIENTO DE LA RINCÓNADA LA RINCÓNADA SEVILLA	6,0	84				CAMINO
SE-LR-8	TOMAS CEBRIAN HERNANDEZ DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 30 SEVILLA	30,0	438	16	47		MARAJOS
SE-LR-9	JOSE, LUIS Y JOAQUIN TOMAS DE BRIAN DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 30 SEVILLA	121,0	1280	16	9		MARAJOS
SE-LR-10	BERNARDINO TOMAS DOMINGUEZ EL TINGO, 3 SEVILLA	319,0	3215	16	9		MARAJOS
SE-LR-11	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL, EDIT. SEVILLA, 1 SEVILLA	15,0	150				CANADA
SE-LR-12	MANUEL AMADOR GONZALEZ Y HERNANDEZ	196,0	1890	16	15*		LABOR RIEGO
SE-LR-13	MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ C/ GIBRALTAR, 50 SEVILLA	169,0	1890	16	15*		MARAJOS
SE-LR-14	LUIS SAENZ SIERRA C/ MARCOZ LEON, 13 SEVILLA	4,0	120	16	17A		MARAJOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 418-RD DE SEVILLA									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE CAMAS									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES						
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	DE PASO (M.L.)	TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NATURALEZA
SE-18-1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPANA, S/N SEVILLA	SEVILLA	583,0	3498					CANAL/ERIAL/CIENSA
SE-CA-1	SEVILLA								
SE-CA-1	GONZALO GARCIA QUEIRO DE LLANO AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 21 SEVILLA	SEVILLA	350						
SE-CA-2	GONZALO GARCIA QUEIRO DE LLANO AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 21 SEVILLA	SEVILLA	434,0	1937	2°	35°			LABOR RIEGO
SE-CA-3	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL, EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	SEVILLA	1591,0	9407					
SE-CA-4	SOLEDAD VERCARA GARCIA-HIDALGO CAD. RONDA, 6 SEVILLA	SEVILLA	5	3	2				LABOR RIEGO
SE-CA-5	RIDOS, CIPRIANO GONZALEZ CARO C/POETA MUOZ SAN ROMAN CAMAS SEVILLA	SEVILLA	343,0	2207	2	16°			LABOR SECANO
SE-CA-5	MANUEL ROMERO FUENTE Y JOSE ROMERO SIVIANEZ PLAZA PABLO IGLESIAS CAMAS SEVILLA	SEVILLA	343,0	2207					
SE-CA-6	RAFAEL BLASCO CASTANO C/JAUREGUI, 4 SEVILLA	SEVILLA	15	2	21A				ERIAL
SE-CA-7	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPANA, S/N SEVILLA	SEVILLA	149,0	956					CARRETERA N-630
SE-CA-8	DESCOMUNICADO SEVILLA								ERIAL
SE-CA-9	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL, EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	SEVILLA	81,0	792					CANADA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO									
PROYECTO 418-RD DE SEVILLA									
PROVINCIA DE SEVILLA									
TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA									
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES						
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	DE PASO (M.L.)	TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NATURALEZA
SE-18-15	COMUNIDAD REGANTES DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR TRAMADO, 2 SEVILLA	SEVILLA	26,0	250					CANAL Y CAMINO
SE-18-16	LUIS SAENZ SIENRA C/POETA LEON, 13 SEVILLA	SEVILLA	493,0	4940	16	20	21		MELOCOTONEROS
SE-18-17	RENTE RONDA DE TORQUEO, S/N SEVILLA	SEVILLA	39,0	520					FF.CC-MONIO-SEVILLA
SE-18-18	ALICABERA DEL GUADALQUIVIR LA RINCONADA SEVILLA	SEVILLA	3,0	200	19	34			FFCC Y FABRICA

ENLARG S.A.

ENLARG S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES			
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA
SE-SP-15	ANTONIO VEGA CASTILLO C/SANTO DOMINGO,54 SANTIPONCE SEVILLA		22,0	110	4	123
SE-SP-16	JOSE VELAZQUEZ VELAZQUEZ C/ALVAREZ QUINTERO,9 SANTIPONCE SEVILLA		62,0	248	4	122*
SE-SP-17	MANUEL ISIDORO CASTILLO BENITEZ AVDA. EXTREMADURA, 113 SANTIPONCE SEVILLA		9,0	57	4	119
SE-SP-18	ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA AVDA. EXTREMADURA, 134 SANTIPONCE SEVILLA			45	4	118
SE-SP-19	ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA C/AVD. EXTREMADURA,134 SANTIPONCE SEVILLA			5	4	117*
SE-SP-20	JUAN ARTILLO CASTILLO AVD. EXTREMADURA, 134 SANTIPONCE SEVILLA			15	4	104
SE-SP-21	ASUNCION BARRIOS REYES C/AVD. EXTREMADURA,73 SANTIPONCE SEVILLA		55,0	315	4	150*
SE-SP-22	PEDRO VELAZQUEZ GONZALEZ C/NTA. SRA. DEL ROSARIO, 4 SANTIPONCE SEVILLA		100,0	600	4	100*
SE-SP-23	FABIA VELAZQUEZ VAZQUEZ C/AVD. SAN ISIDORO DEL CAMPO,1 SANTIPONCE SEVILLA		32,0	182	4	99
SE-SP-24	JUAN CASTRO GARCIA C/ALVAREZ QUINTERO,1 SANTIPONCE SEVILLA		27,0	162	4	98
SE-SP-25	RAFAEL ORTIZ MORENO C/CLAVEL, 19 SANTIPONCE SEVILLA		29,0	174	4	95*
SE-SP-26	MANUEL ORTEGA LEON C/LA IGLESIA,26 SANTIPONCE SEVILLA		46,0	276	4	93,94
SE-SP-27	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE SANTIPONCE SEVILLA		4,0	24		CAMINO
SE-SP-28	CECILIA Y CONCEPCION GONZALEZ GARCIA C/ALVAREZ QUINTERO,1 SANTIPONCE SEVILLA		263,0	1558	4	20

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES			
SE-SP-1	I.A.R.A. VIAS PEQUENAS BARON Y CAJAL, EDIT. SEVILLA, 1 SEVILLA		1035,0	9763		VEREDA
SE-SP-2	JOSE Y MANUEL PRADOS BARRIOS PERPELO SOCORRO,22 ALCALA VALLADOLID SEVILLA		60	5	1 A,B	LABOR SECA
SE-SP-3	MANUEL REINA VEGA C/EL MESON, 19 SANTIPONCE SEVILLA		1,0	30	4	136
SE-SP-4	PEDRO VELAZQUEZ GONZALEZ C/NTA. SRA. DEL ROSARIO,4 SANTIPONCE SEVILLA		15,0	72	4	135
SE-SP-5	FRANCISCO PEJMA MORENO C/LA FERIA,7 SANTIPONCE SEVILLA		18,0	108	4	135
SE-SP-6	TOMAS TORRES VEGA C/LA FERIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA		27,0	162	4	134
SE-SP-7	RODRIGO MAZO CASTILLO AVD. DE EXTREMADURA, 34 SANTIPONCE SEVILLA		14,0	84	4	133
SE-SP-8	JOSE OLIVERES ORTEGA C/TEODOSIA, 10 SANTIPONCE SEVILLA		24,0	144	4	132
SE-SP-9	FRANCISCO VIZ BARRA C/ANTOLIA,43, BARRADA SAN FERNANDO SEVILLA		18,0	108		131
SE-SP-10	TOMAS TORRES VEGA C/LA FERIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA		59,0	354	4	30
SE-SP-11	DESCONOCIDO		25,0	150	4	128*
SE-SP-12	TOMAS TORRES VEGA C/LA FERIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA		70,0	420	4	127
SE-SP-13	JOSE VELAZQUEZ GONZALEZ C/REAL,6 SANTIPONCE SEVILLA		45,0	270	4	125*
SE-SP-14	TOMAS TORRES VEGA C/LA FERIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA		47,0	282	4	124

EUGAS S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SALTERRAS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO (M.L.)	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO NUMERO	PARCELA NUMERO
SE-SL-1	JOSE MORENO SANTIAREN VELAZQUEZ, 17 SANTIPONCE SEVILLA	112,0	612	6	123
SE-SL-2	MIGUEL MORENO SANTIAREN C/MADALENA REYES, 8 SANTIPONCE SEVILLA	19,0	129	6	123
SE-SL-3	FRANCISCO VELAZQUEZ FERNANDEZ MTRA. SRA. DEL ROSARIO, 22 SANTIPONCE SEVILLA	47,0	282	6	124
SE-SL-4	MIGUEL PADILLA LABRERIZO BON. MTRA. SRA. DEL ROSARIO, 5 SANTIPONCE SEVILLA	50,0	300	6	125
SE-SL-5	MANUEL VELAZQUEZ ORTEGA Y RINOS C/VELAZQUEZ, 4 SANTIPONCE SEVILLA	33,0	198	6	126
SE-SL-6	FRANCISCO ARRIBAS VELAZQUEZ C/VELAZQUEZ, 7 SANTIPONCE SEVILLA	49,0	294	6	127
SE-SL-7	JOSE CASTILLO PALOMO AVDA. EXTREMADURA, 34 SANTIPONCE SEVILLA	36,0	216	6	128
SE-SL-8	JOSE ARMENTERO ARANDA AVDA. DE RODRIGO VEGA-MITA DE LA ALFALFA, 12 SANTIPONCE SEVILLA	42,0	252	6	129
SE-SL-9	ELADIO MORENO VELAZQUEZ SAN JERONIMO, 5 SANTIPONCE SEVILLA	42,0	235	6	130
SE-SL-10	ANTONIO PADILLA CUBRERIZA BECQUER, 7 SANTIPONCE SEVILLA	4,0	48	6	131
SE-SL-11	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	61,0	366		CANADA

OF:

LAGAS S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO (M.L.)	AFECTACION		DATOS CATASTRALES	
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO NUMERO	PARCELA NUMERO
SE-SP-29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR P.O. DE ESPANA, 5/N SEVILLA	13,0	78		ARROIO
SE-SP-30	JOSE REINA VELAZQUEZ C/NESON, 27 SANTIPONCE SEVILLA	94,0	564	4	19
SE-SP-30	FRANCISCO REINA MORENO C/VALENTIA, 6 SANTIPONCE SEVILLA	94,0	564		
SE-SP-31	PEDRO VELAZQUEZ GONZALEZ C/MTRA. SRA. DEL ROSARIO, 4 SANTIPONCE SEVILLA	52,0	312	4	166
SE-SP-32	TOMAS TORRES VEGA C/VALENTIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA	79,0	430	4	165
SE-SP-33	MARCO ANTONIO SAN PEDRO ZARAGOZA, 18. HOTEL ROOM SEVILLA	117		4	164
SE-SP-33	JOSE CASTILLO VELAZQUEZ C/MTRA. SRA. DEL ROSARIO, 24 SANTIPONCE SEVILLA	117			
SE-SP-34	M.O.P.U. JEFATURA PROV. DE CABRETERAS PLA. DE ESPANA, 5/N SEVILLA	113,0	1047		CRITA-M-GIOSEV-GUDON
SE-SP-35	TOMAS TORRES VEGAS C/VALENTIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA	23,0	153	4	157
SE-SP-36	DESCOMUNDO	2,0	76	4	13-A
SE-SP-37	JOSE RAMOS ALVEZ GALICIA, 1 CANAS SEVILLA	26,0	58	4	10
SE-SP-38	MOROS ANTONIO SAN PEDRO HOTEL ROOM C/ZARAGOZA, 18 SEVILLA	16,0	36	4	6,7
SE-SP-38	JOSE CASTILLO VELAZQUEZ MTRA. SRA. DEL ROSARIO, 24 SANTIPONCE SEVILLA	16,0	36		
SE-SP-39	MENSAJE, S.A. CRITA. M-GIO, SEVILLA-GUDON SANTIPONCE SEVILLA	168,0	1008	4	1

ENAGAS S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO 418 RÍO DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

PERMISOS Y EXPROPIACIONES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO 418 RÍO DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

ENAGAS S.A.

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION	DATOS CATASTRALES			
			SUPERF. SERVID.	OCCUPAC.	POLIGONO	PARCELA
SE SE 3100 VALVULA	R.O.P.U. JETATORIA PROVINCIAL DE SEVILLA PLAZA DE ESPAÑA, S/N	4	EXPROP.	PASO	(M.L.)	NUMERO
			(M2)	(M.L.)	(M2)	NUMERO
SE SE 3100 VALVULA	SEVILLA	4				
SE SE 3100 VALVULA	URRALITA	4				
SE SE 3100 VALVULA	AVDA. JEREZ, S/N BELLAVISTA	4				
SE SE 3100 VALVULA	AYUNTAMIENTO	4				
SE SE 3100 VALVULA	PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	4				
SE SE 1200 VALVULA	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO	4				
SE SE 1300 VALVULA	AYDA. MOLINI, S/N SEVILLA	4				
SE SE 1300 VALVULA	AYUNTAMIENTO	4				
SE SE 1300 VALVULA	PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	4				
SE SE 1000 VALVULA	AYUNTAMIENTO	4				
SE SE 1000 VALVULA	PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA	4				
SE SE 1000 VALVULA	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO	4				
SE SE 2000 VALVULA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CUADROQUIN DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	4				
SE SE 2000 VALVULA	DESCONOCIDO	4				
SE SE 3300 VALVULA	MICHELIN	4				
SE SE 3300 VALVULA	POLIGONO EL PINO, S/N CITA. SEVILLA-MALAGA SEVILLA	4				
SE SE 3700 VALVULA	PERSAM, S.A.	4				
SE SE 3700 VALVULA	RAMON Y CAJAL. EDIF. SEVILLA, 2 SEVILLA	4				
SE SE 3000 VALVULA	DAMORE, S.A.	4				
SE SE 3000 VALVULA	POLIGONO EL PINO, S/N CITA. SEVILLA-MALAGA SEVILLA	4				
SE SE 5500 VALVULA	AYUNTAMIENTO	8				

FINCA NUMERO		TITULAR Y DOMICILIO		AFECTACION		DATOS CATASTRALES					
						SUPERF. SERVID. OCUPAC. POLIGONO. PARCELA					
						EXPROP. PASO. TEMPOR. (M2) (M.L.) (M2)		NUMERO		MATERIALEZA	
SE SE 5000 VALVULA		PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA		M.O.P.U. JETATORIA PROVINCIAL DE CARRETERAS		4				CARRETERA AMARILLA	
SE SE 5700 VALVULA		PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA		AYUNTAMIENTO		8				CALLE	
SE SE 5000 VALVULA		PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA		AYUNTAMIENTO		4				CALLE	
SE SE 6000 VALVULA		DESCONOCIDO		8		URB.				ERIAL	
SE SE 6500 VALVULA		ESTRELLA DEL SUR		4		URB.				ERIAL	
SE SE 7000 VALVULA		PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		9		222,0 4,35 10		8-12"		LABOR RIEGO	
SE SE 7000 VALVULA		PASEO DE LA PALMERA, S/N SEVILLA		4		10		8-12"		LABOR RIEGO	
SE SE 8000 VALVULA		HERNANDEZ MESTRE BELAJA		8		9		9/6"		LABOR RIEGO	
SE SE 8000 VALVULA		CROSS, S.A.		4		URB.				ERIAL	
SE SE 8000 VALVULA		FASA-RENAULT		4		URB.				ERIAL	

OF:

PERMISOS Y EXPROPIACIONES								
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES								
PROYECTO 418-RED DE SEVILLA								
PROVINCIA DE SEVILLA								
TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA								
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
		SUPERF.	SERVID.	OCCUPAC.	POLIGONO	PARCELA		
		EXPROP.	PASO	TEMPOR.				
		(M2)	(M.L.)	(M2)	NUMERO	NUMERO		
SE-LR-18PO VALVULA	AZUCARERA DEL GUADALQUIVIR CTRA. SEVILLA-BREMES, S/N SEVILLA	4			19	34	FABRICA	
TERMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE								
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
		SUPERF.	SERVID.	OCCUPAC.	POLIGONO	PARCELA		
		EXPROP.	PASO	TEMPOR.				
		(M2)	(M.L.)	(M2)	NUMERO	NUMERO		
SE-SP-39PO VALVULA	MENSAQUE, S.A. CTRA. N-630 SEVILLA-GIJON, S/N SANTIPONCE SEVILLA	4			4	1	EXPLANACION	
TERMINO MUNICIPAL DE CAMAS								
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
		SUPERF.	SERVID.	OCCUPAC.	POLIGONO	PARCELA		
		EXPROP.	PASO	TEMPOR.				
		(M2)	(M.L.)	(M2)	NUMERO	NUMERO		
SE-CA-3PO VALVULA	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON Y CAJAL. EDIF. SEVILLA, 1 SEVILLA	4					CAFADA LA SEÑORITA	
SE-CA-SEP E.P.C.	HRDOS. DE CIPRIANO GONZALEZ CARO POETA MUÑOZ SAN ROMAN CAMAS SEVILLA	9	120,0	600	2	65*	LABOR RIEGO	
SE-CA-5PO VALVULA	HRDOS. DE CIPRIANO GONZALEZ CARO POETA MUÑOZ SAN ROMAN CAMAS SEVILLA	4			2	16-22	LABOR RIEGO	
SE-CA-7PO VALVULA	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA	4					CARRETERA N-630	

DM:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto Huelva-Sevilla-El Arahal. Tramo Huelva-Coria del Río, provincia de Sevilla (PP. 75/87).

Con fecha 27 de septiembre de 1982 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecto «Oleoducto a instalar y explotar por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), entre el Puerto de Huelva y la estación de bombeo de El Arahal», con desviación en Coria del Río, hasta la factoría de CAMPSA en Tablada, habiéndose declarado la utilidad pública de las referidas obras por Real Decreto 3261/1982, de 12 de noviembre.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Sevilla por el tramo Huelva-Coria del Río, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, s/n. (Puerta de Navarra).

Sevilla, 27 de enero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AFECCION A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA:

- 1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de cinco metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cinco metros de servidumbre permanente.
 - b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso, pueda fijar el Organismo competente de la Administración.
 - c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 2.- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

FINCA Nº	CATASTRO polig. parcel.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parcel.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			longitud m.l.	oc. temporal m/2					longitud m.l.	oc. temporal m/2	
VI-1	2	T.M. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA S.A.R. Dª Esperanza de Borbón y Or- leáns -C/ Sta. Mª Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-1.989-	-17.880-	Pinar	PI-2	19	Arturo Fuentes Ruiz C/ L. Giménez, 49 -PILAS-	-67-	-581-	Olivar
VI-2	3	S.A.R. Dª Esperanza de Borbón y Dr- leáns -C/ Sta. Mª Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-227-	-2.029-	Pinar	PI-3	19	Juan Benítez García C/ Reyes Católicos, 34 -PILAS-	-17-	-167-	Olivar
VI-3	3	Pedro Muñoz Medina y Hermanos C/ Gregorio Medina, nº 17 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-456-	-518-	Cereal seco	PI-4	19	Juan Maraver Rodríguez C/ San Miguel, 22 -PILAS-	-134-	-1.311-	Olivar
VI-4	3	Pedro Muñoz Medina y Hermanos C/ Gregorio Medina, nº 17 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-121-	-1.103-	Olivar	PI-5	19	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	-272-	-2.448-	Olivar
VI-5	3	Teodoro Béjar Ponce y Hermanos C/ Alférez Carlos -VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-390-	-3.531-	Olivar	PI-6	19	Gabriel de los Reyes Porras C/ Pilar, 35 -PILAS-	-43-	-387-	Olivar
		T.M.: PILAS				PI-7	19	Diego Márquez del Valle Pza. de la Independencia, 57 -PILAS-	-41-	-369-	Olivar
		José Benítez Mateos Avda. Pío XII -PILAS-	-55-	-474-	Olivar	PI-8	19	Francisco López Cabello C/ San Pío X, 72 -PILAS-	-85-	-765-	Olivar
						PI-9	19	Francisco López Cabello C/ San Pío X, 72 -PILAS-	-92-	-828-	Olivar
PI-1	19					PI-10	19	Juan Jurado García C/ Párroco Antonio Ruiz, 47 -PILAS-	-93-	-732-	Olivar

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			longitud m.l.	oc. temporal m/2			polig.	parce.		longitud m.l.	oc. temporal m/2	
PI-11	19	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	-95-	-760-	Olivar	PI-29	17	107/ 177.	Francisco Rodríguez Ruiz C/ San Miguel, 24 -PILAS-	-105-	-945-	Vina, Olivar
PI-12	19	José Manuel Espinosa Barragán C/ Luis Medina, 27 -PILAS-	-137-	-959-	Olivar	PI-30	17	106	Antonio Bejarano C/ Andaluca -PILAS-	-35-	-315-	Olivar
PI-13	19	María Barragán Pelayo Pza. de España, 18 -PILAS-	-46-	-384-	Olivar	PI-31	17	170	Petra Sánchez López C/ Pineda, 14 -PILAS-	-52-	-468-	Olivar
PI-14	19	Benita Medina Barragán C/ Ginés Márquez -PILAS-	-90-	-800-	Olivar	PI-32	17	101/ 102.	Francisco Mudarra Suárez C/ Luis Medina, 10 -PILAS-	-85-	-760-	Olivar
PI-15	19	Manuel Cuesta Maraver C/ Zaragoza, 12 -PILAS-	-47-	-423-	Olivar	PI-33	17	100	Gabriel Díaz Hernández C/ Hermanos Machado, 29 -PILAS-	-30-	-403-	Olivar
PI-16	19	Francisco Bejarano Sánchez C/ Villamanrique -PILAS-	-77-	-554-	Olivar	PI-34	17	97	Gabriel Díaz Hernández C/ Hermanos Machado, 29 -PILAS-	-	-135-	Vina
PI-17	19	Francisco Bejarano López C/ Andaluca, 65 -PILAS-	-57-	-513-	Olivar	PI-35	17	40	Diego Rodríguez Reyes C/ Sargento Camacho, 3 -PILAS-	-	-	-
PI-18	19	José Barba Lara C/ Velázquez -PILAS-	-99-	-660-	Olivar	PI-36-39	17	34	María Lourdes Suárez Díaz C/ Santo Tomás, 13 -SEVILLA-	-478-	-4.234-	Olivar
PI-19	19	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	-173-	-1.125-	Olivar	PI-37	17	41	Manuel Cuesta Maraver C/ Zaragoza, 12 -PILAS-	-35-	-175-	Olivar
PI-20	19	María Márquez Monsálvez Pza. Aviador F. Medina, 7 -PILAS-	-	-90-	Olivar	PI-38	17	96	Hrdos. de Consolación Moreno Luque C/ Dr. Fleming, 10 -PILAS-	-	-24-	Olivar
PI-21	19	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	-	-218-	Vina	PI-40	17	42	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	-110-	-990-	Olivar
PI-22	19	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	-	-130-	Olivar	PI-41	17	43	José Cabello Colchero C/ B. Medina, 16 -PILAS-	-36-	-324-	Olivar
PI-23	19	Juan Valles Ruiz C/ Ntra. Sra. de Fátima, 4 -PILAS-	-	-105-	Olivar	PI-42	17	44	José Alonso Fuentes C/ Alfara, 12 -PILAS-	-36-	-324-	Vina
PI-24	19	Manuel Reyes Rodríguez C/ Velázquez -PILAS-	-62-	-605-	Cereal sec. Olivar	PI-43	17	45	José Sánchez Díaz C/ Juan Valladares, 10 -PILAS-	-21-	-189-	Olivar
PI-25	19	José Guzmán Márquez C/ Ginés Márquez, 34 -PILAS-	-110-	-1.530-	Olivar	PI-44-45	17	46/47	Juan Catalán Catalán C/ San Ignacio, 17 -PILAS-	-93-	-837-	Olivar
PI-26	18	Antonio Bejarano C/ Andaluca -PILAS-	-205-	-1.824-	Olivar	PI-46	17	48	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	-44-	-305-	Olivar
PI-27	17	Antonio Salado Ortega C/ San Pío, 1, 56 -PILAS-	-42-	-392-	Olivar	PI-47	17	66	María Jesús Cabello Rodríguez C/ Alvarez Quintero, 13 -PILAS-	-	-60-	Olivar
PI-28	17	Francisco Anguas Díaz C/ Luis Medina, 14 -PILAS-	-137-	-1.233-	Olivar	PI-48	17	58	José Ruiz Valladares C/ Tartesos, 32 -PILAS-	-130-	-1.242-	Olivar
						PI-49	17	57	Francisco Gómez López Plaza de España, 13 -PILAS-	-88-	-743-	Olivar

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
	polig.	parcel.		Longitud m.l.	oc. temporal m/2			polig.	parcel.		Longitud m.l.	oc. temporal m/2	
PI-50	17	55	Juan Moreno Moreno C/ Blanca Medina, 23 -PILAS-	-11-	-120-	Olivar	AZ-13	7	78	Ayuntamiento de Aznalcazar	-848-	-7.755-	Pinar
PI-51	17	54-b	Francisco Sánchez Campos C/ I. Giménez, 26 -PILAS-	-67-	-617-	Olivar	AZ-14	7	68	Emilia Ramírez-Cruzado Sánchez del Campo -AZNALCAZAR-	-30-	-140-	Pastos
PI-52	17	53	Francisca Becerril López C/ San Pio, X, 34 -PILAS-	-34-	-306-	Olivar	AZ-15	7	77	Ayuntamiento de Aznalcazar	-410-	-3.690-	Pinar
PI-53	17	52	Dernabé Cabello Pérez C/ San Pio X, 15 -PILAS-	-38-	-342-	Olivar	AZ-16	7	80	Ayuntamiento de Aznalcazar	-714-	-6.440-	Pinar
PI-54	17	51	Juan López Gómez C/ Tte. Bernardino, 23 -PILAS-	-66-	-608-	Olivar	AZ-17	8	2	Patrimonio del Estado	-130-	-1.212-	Pinar
PI-55	17	180	Ana Becerril López C/ San Pio X, 34 -PILAS-	-27-	-243-	Olivar	UM-1	8	1	Patrimonio del Estado <u>T.M.: UMBRETE</u>	-671-	-6.046-	Eucaliptos
PI-56	17	181	Francisco del Valle López C/ Villamanrique, 35 -PILAS-	-22-	-170-	Olivar				Concepción Ibarra Ibarra Pza. de San Leandro, 8 -SEVILLA-	-1.222-	-10.910-	Pinar, Eucaliptos
PI-57	17	171	José Zurita Rodríguez C/ Rosa, 42 -PILAS-	-230-	-2.098-	Olivar	BL-1	15	7	<u>T.M.: BOLLULLOS DE LAMITACION</u> Agrícola de Esquivel, S.A. C/ Periodista Ramón Resa, 41-SEVILLA-	-1.207-	-10.933-	Eucaliptos
AZ-1	28	116	<u>T.M.: AZNALCAZAR</u> Juan Ruiz Escobar PILAS-	-	-20-	Cereal secano	BL-2	15	3	Agrícola Benajjar, S.A. (Vda. de Jo- sé Lora Moreno) C/ Zaragoza, 29 -SEVILLA-	-177-	-1.600-	Eucaliptos
AZ-2	28	87/88	Juan de la Rosa Márquez C/Amelia de Villalonga, 17 -PILAS-	-664-	-5.899-	Cereal secano	BL-3	15	1	Agrícola Benajjar, S.A. (Vda. de Jo- sé Lora Moreno) C/ Zaragoza, 29 -SEVILLA-	-1.351-	-12.130-	Eucaliptos
AZ-3	28	85	Desconocido	-26-	-216-	Cereal secano	BL-4	13	3	Manuel Pérez de Guzmán Moreno C/ Montevideo, 15 -SEVILLA-	-792-	-14.256-	Cereal
AZ-4	28	110	Desconocido	-344-	-3.138-	Olivar	BL-5	13	1	Manuel Pérez de Guzmán Moreno C/ Montevideo, 15 -SEVILLA-	-1.244-	-22.392-	Cereal
AZ-5	28	108	Desconocido	-250-	-2.159-	Olivar				<u>T.M.: PUEBLA DEL RIO</u>			
AZ-6	28	109	Desconocido	-70-	-672-	Olivar	PU-1	1	3	Fco. y Manuela Alvarez González C/Hernando Colón, 24 -SEVILLA-	-41-	-369-	Cereal secano
AZ-7	28	70/71	Vicente Ferri Plá C/Queipo de Llano, 40 -AZNALCAZAR-	-370-	-3.330-	Narajos	PU-2	1	2/5	Dolores Pérez Pérez C/ Cervantes, 86 -CORIA DEL RIO-	-1.679-	-15.097-	Cereal secano
AZ-8	28	21	María Federica de Valles Huéscar Plaza de Cuba, 9 -SEVILLA-	-40-	-360-	Cereal secano	PU-3	10	99	Dolores Pérez Pérez C/ Cervantes, 86 -CORIA DEL RIO-	-252-	-2.436-	Cereal secano
AZ-9	31	55-a	María Federica de Valles Huéscar Plaza de Cuba, 9 -SEVILLA-	-562-	-5.058-	Cereal secano	PU-4	2	2	Antonio Pérez Pérez C/ Cervantes, 94 -CORIA DEL RIO-	-366-	-3.266-	Dehesa
AZ-10	32	23	Ana Ramírez-Cruzado Sánchez del Cam- po. C/ Queipo de Llano, nº 43 - AZNALCAZAR-	-1.068-	-9.570-	Pinar	PU-5	2	1	Alejandro Pineda Campos C/ Zurbarán, 7 -CORIA DEL RIO-	-480-	-4.194-	Cereal secano
AZ-11	32	26	Ayuntamiento de Aznalcazar	-95-	-876-	Pinar	PU-6	2	1	Alfonso Peña Pérez C/Capitán Cortés, 1 -CORIA DEL RIO-	-148-	-1.486-	Almendros sec
AZ-12	32	28	Ayuntamiento de Aznalcazar	-192-	-1.749-	Pinar							

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			Longitud m.l.	oc. temporal m/2			polig.	parce.		Longitud m.l.	oc. temporal m/2	
		<u>T.M.: ALMERÍA</u>										
AM-1	7	121 Hnos. Gayan Buiza C/ Infante G. Borbón, 13 -SEVILLA-	-520-	-4.724-	Olivar verdeo	PA-6	6	14b	Manuel Gómez Gómez C/ Velázquez -PALOMARES DEL RIO-	-38-	-377-	Regadío
AM-2	7	102d Juan Ramón Gayan Buiza C/ Infante G. Borbón, 13 -SEVILLA-	-100-	-986-	Olivar verdeo	PA-7	4	26/29	Francisco Gómez Santos -PALOMARES DEL RIO-	-188-	-1.706-	Regadío
AM-3	6	22 Pilar Gayan Buiza C/ Mariana de Pineda -SEVILLA-	-976-	-0.790-	Olivar verdeo	PA-8	4	30	Josefa Japón Alfaro C/ Colón, 5 -CORIA DEL RIO-	-73-	-657-	Cereal seco
AM-4	5	30 Manuel Gayan Buiza Av. S. Antonio María Claret, 8 -SEVILLA-	-917-	-8.211-	Olivar verdeo	PA-9	4	31/33	Hnos. Lara Sosa C/ Inos. Peralta, 25 -PUEDLA DEL RIO-	-109-	-1.701-	Regadío
AM-5	5	29 I.A.R.A. Plaza de España -SEVILLA-	--	-100-	Olivar verdeo	PA-10	4	16/21	Manuel Gómez Fragozo C/ Colón, 20 -CORIA DEL RIO-	-136-	-1.224-	Regadío
CO-1	17	1/2 Manuel Pérez Pérez C/ Zurbarán, 2 -CORIA DEL RIO-	-751-	-6.773-	Cereal secano	PA-11	4	12/14	Francisco y Manuela Alvarez Gzlez. C/ Hernando Colón, 29 -SEVILLA-	-590-	-5.289-	Regadío
CO-2	18	11a Antonio Quintas Casado Av. Andalucia, 6a -CORIA DEL RIO-	-130-	-1.242-	Cereal riego							
CO-3	18	9 Luis Milán Sánchez -CORIA DEL RIO-	-35-	-315-	Perales riego							
CO-4	18	5 Manuel Pérez Pérez C/ Zurbarán, 2 -CORIA DEL RIO-	-264-	-2.390-	Olivar verdeo							
CO-5	1	4a Antonio García Carranza Pza. de Cuba, 6-3ª -SEVILLA-	-994-	-8.974-	Olivar verdeo							
CO-6	2	1 Matilde García Carranza Hacienda "Casa Alegre" -PALOMARES DEL RIO-	-76-	-768-	Cereal secano							
PA-1	6	20a Matilde García Carranza Hacienda "Casa Alegre" PALOMARES DEL RIO-	-262-	-2.218-	Cereal secano							
PA-2	6	28 Joaquín Salgado Gragea Av. Andalucía -CORIA DEL RIO-	-9-	-179-	Olivar verdeo							
PA-3	6	14b Hrdos. de Mariano Olivera Delmas C/ Cervantes, 70 -CORIA DEL RIO-	-178-	-1.595-	Olivar verdeo							
PA-4	6	18 Adela Oyega Payan C/ Abajo, 17-a -GELVES-	-20-	-215-	Cereal riego							
PA-5	6	16 Juan Sánchez Romero Av. de Coria, 16 -PALOMARES DEL RIO-	-130-	-1.212-	Regadío							

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto Huelva-Sevilla-El Arahál. Tramo Huelva-Coria del Río, provincia de Huelva (PP. 88/87).

Con fecha 27 de septiembre de 1982 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecto «Oleoducto a instalar y explotar por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPESA), entre el Puerto de Huelva y la estación de bombeo de El Arahál», con desviación en Coria del Río, hasta la factoría de CAMPESA en Tablada, habiéndose declarado la utilidad pública de las referidas obras por Real Decreto 3261/1982, de 12 de noviembre.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Huelva por el tramo Huelva-Coria del Río, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, sita en C/ Mora Claros, 1.

Huelva, 27 de enero de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AFECCION A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA:

1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de cinco metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cinco metros de servidumbre permanente.
 - Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso, pueda fijar el Organismo competente de la Administración.
 - Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 2.- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

FINCA nº	CATASTRO polig. parcel.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA nº	CATASTRO polig. parcel.		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			longitud m.l.	cc. temporal m/2						longitud m.l.	cc. temporal m/2	
		T.M. PALOS DE LA FRONTERA										
PF-1	6 Var.	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-2.346-	-42.201-	Pastizal, Pinar	MO-4	59	-	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-1.744-	-31.455-	Pinar, Cortafl
PF-1-1	5 35-39	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-283-	-5.139-	Pastizal, Regadío	MO-5	59	12	Francisco Cordero Hernández -MOGUER-	-162-	-2.844-	Fresas
PF-2	5 25-26	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-880-	-15.822-	Pastizal, Cereal	MO-6	59	11/18 19	Ayuntamiento de Moguer	-5.576-	-100.368-	Pinar, Cortafl
PF-3	5	Juan Robles Pérez-C/ S. José, nº 1 PALOS DE LA FRONTERA.-	-22-	-600-	Fresas	MO-7	30	36	Ayuntamiento de Moguer	-674-	-12.132-	Pinar, Cortafl
		T.M. MOGUER							T.M.: LUCENA DEL PUERTO			
MO-1	59	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-942-	-16.902-	Pinar	LU-1	13	5e.f. 7a.1	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	-1.000-	-18.000-	Pinar, Cortafl
MO-2	59	Vicente Cabezas González -MOGUER-	-431-	-7.965-	Fresas, Cereal	LU-2	12	8/9	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	-216-	-3.762-	Pinar
MO-3	59	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	-1.380-	-24.786-	Pinar, Matorral	BO-1	12	1	T.M.: BOMARES I.C.O.N.A.	-4.810-	-86.580-	Eucaliptos

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		NATURALEZA
			Longitud m.l.	oc. temporal m/2					Longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-1	60	2/4 T.M.: ALMONTE Huelva Forestal Alvarez, S.A. Ctra. Huelva-Sevilla - SAN JUAN DEL PUERTO.	-1.200-	-21.600-	Eucaliptos	AL-17	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-67-	-1.278-	Vina
AL-2	64	6 Manuel Reales Vivas LUCENA DEL PUERTO.	-630-	-11.430-	Eucaliptos	AL-17bis	67	1 José Picón Velasco (Arrendatario) C/ San Francisco, 17 -ROCIANA-	-	-	
AL-3	64	1 Josefa Reales Vivas C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-916-	-16.290-	Eucaliptos	AL-18	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-234-	-4.104-	Cereal secano
AL-4	64	3 I.A.R.A. -Pza. del Punto -HUELVA-	-604-	-11.016-	Eucaliptos	AL-18bis	67	1 Francisco y José Marín Cáceres (Arrendatarios) C/Bº Nuevo -ALMONTE-	-	-	
AL-5	64/67	2/1 Ayuntamiento de Almonte	-2.965-	-53.370-	Pinar, Caminos	AL-19	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-48-	-864-	Vina
AL-6	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-162-	-2.216-	Cereal, Vina	AL-19bis	67	1 Juan Castilla Báñez (Arrendatario) C/ Albéniz -ALMONTE-	-90-	-1.701-	Vina
AL-6-bis	67	1 Manuel Sánchez Delgado (Arrendatar. ROCIANA-	-	-		AL-20	67	1 Francisco y José Marín Cáceres (Arrendat.) C/Bº Nuevo -ALMONTE-	-	-	
AL-7	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-218-	-3.819-	Vina	AL-20bis	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-141-	-2.556-	Vina y Huerta
AL-7-bis	67	1 Juan Márquez Ruiz (Arrendatario) ROCIANA-	-	-		AL-21	67	1 Diego Báñez Larlos (Arrendatario) C/ Concepción -ALMONTE-	-224-	-4.050-	Vina y Huerta
AL-8	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-29-	-363-	Cereal secano	AL-22	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-	-	
AL-8-bis	67	1 Antonio Bejarano (Arrendatario) ALMONTE-	-	-		AL-22bis	67	1 Manuel Saavedra (Arrendatario) C/ Triana, 79 -ALMONTE-	-118-	-2.030-	Cereal riego
AL-9-10	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-190-	-3.551-	Cereal secano	AL-23	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-	-	
AL-9-10 (bis)	67	1 Isidro Martín López (Arrendatario) C/ Cervantes, 26 -ROCIANA-	-	-		AL-23bis	67	1 Ignacio Martín Báñez (Arrendatario) C/ Pozo Pilar -ALMONTE-	-	-	
AL-11	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-53-	-792-	Pinar	AL-24	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-3.481-	-62.658-	Huerta Pilar, Cortafo (gc)
AL-12	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-5-	-126-	Cereal secano	AL-25	74/72	3/38 Ayuntamiento de Almonte	-296-	-5.754-	Pinar
AL-13	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-132-	-2.421-	Cereal, Vina	AL-26	69	1 Ayuntamiento de Almonte	-57-	-828-	Cereal, Vina
AL-14	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-156-	-3.015-	Vina	AL-27	69	1 Ayuntamiento de Almonte	-	-	
AL-14-bis	67	1 José Picón Velasco (Arrendatario) ROCIANA-	-	-		AL-27bis	69	1 Cristóbal Báñez Acevedo (Arrendat.) ALMONTE-	-121-	-2.022-	Vina
AL-15	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-83-	-1.278-	Vina	AL-28	69	1 Ayuntamiento de Almonte	-	-	
AL-15-bis	67	1 Joaquín y Manuel Martín Cano (Arrend.) ROCIANA-	-	-		AL-28bis	69	1 Juan Ramírez Díaz (Arrendat.) -ALMONTE-	-6-	-60-	Vina
AL-16	67	1 Ayuntamiento de Almonte	-137-	-2.466-	Vina	AL-29	69	1 Ayuntamiento de Almonte	-33-	-621-	Vina
AL-16-bis	67	1 Francisco Pérez Martín (Arrendatario) ROCIANA-	-	-		AL-30	68	1 Ayuntamiento de Almonte	-	-	
						AL-30bis	68	1 José Contreras Valladolid (Arrendata- rio) C/ Concepción -HUELVA-			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	CATASTRO polig. parcel.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parcel.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		NATURALEZA
			Longitud m.l.	oc. temporal m/2					Longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-31	68	Ayuntamiento de Almonte	-15-	-288-	Cereal sec. Viña	AL-42 bis	68	José Cano Moreno (Arrendatario) C/ Feria -ALMONTE-	-	-	-
AL-31bis	68	José Jacinto Díaz (Arrendatario) C/ Feria -ALMONTE-	-	-	-	AL-43	68	Ayuntamiento de Almonte	-	-259-	Viña
AL-32	68	Ayuntamiento de Almonte	-62-	-1.116-	Cereal, Viña	AL-43bis	68	Andrés Borrero Medina (Arrendatario) C/ Pizarro -ALMONTE-	-	-	-
AL-32bis	68	Andrés Rojas Valladolid (Arrendat.) C/ Santa Ana -ALMONTE-	-	-	-	AL-44	33	Ayuntamiento de Almonte	-144-	-2.622-	Viña
AL-33	68	Ayuntamiento de Almonte	-21-	-378-	Viña	AL-44bis	33	Antonio Borrero Cortés (Arrendatario) C/ Sevilla -ALMONTE-	-	-	-
AL-33bis	68	Francisco Díaz Hinestrrosa (Arrendat.) -ALMONTE-	-	-	-	AL-45	33	Ayuntamiento de Almonte	-6-	-60-	Viña
AL-34	68	Ayuntamiento de Almonte	-26-	-468-	Viña	AL-46	33	Ayuntamiento de Almonte	-54-	-972-	Viña
AL-34bis	68	Francisco Borrero Ramírez (Arrendat.) C/ Dr. Fleming, -HUELVA-	-	-	-	AL-46bis	33	Manuel Pardo Medina (Arrendatario) C/ Santiago -ALMONTE-	-	-	-
AL-35	68	Ayuntamiento de Almonte	-71-	-1.251-	Viña	AL-47	33	Ayuntamiento de Almonte	-73-	-1.296-	Viña
AL-35bis	68	Juan Fernández García (Arrendat.) C/ Triana -ALMONTE-	-	-	-	AL-47bis	33	Juan Soltero Pérez (Arrendatario) C/ Vicente Aleixandre -ALMONTE-	-	-	-
AL-36	68	Ayuntamiento de Almonte	-35-	-693-	Viña	AL-48	33	Ayuntamiento de Almonte	-32-	-666-	Viña
AL-36bis	68	Pedro Cáceres Ramos (Arrendat.) C/ Ciencia -ALMONTE-	-	-	-	AL-48bis	33	Antonio Aragón Díaz (Arrendatario) C/ Sevilla -ALMONTE-	-	-	-
AL-37	68	Ayuntamiento de Almonte	-79-	-1.377-	Cereal, Naranjos	AL-49	33	Ayuntamiento de Almonte	-57-	-975-	Viña
AL-37bis	68	José Acosta Maraver (Arrendatario) -LA VIÑA- (Huelva)	-	-	-	AL-49bis	33	Juan Medina (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	-
AL-38	68	Ayuntamiento de Almonte	-50-	-882-	Viña	AL-50	33	Ayuntamiento de Almonte	-	-72-	Viña
AL-38bis	68	Pedro Mellado Villarán (Arrendat.) C/ Vázquez Díaz -HUELVA-	-	-	-	AL-50bis	33	Juan Conde Romero (Arrendatario)	-	-	-
AL-39	68	Ayuntamiento de Almonte	-23-	-432-	Viña	AL-51	33	Ayuntamiento de Almonte	-24-	-438-	Viña
AL-39bis	68	Martín Domínguez (Arrendatario) C/ Cristóbal Colón -ALMONTE-	-	-	-	AL-51bis	33	Juan Saavedra Maraver (Arrendatario) C/ Rábida -ALMONTE-	-	-	-
AL-40	68	Ayuntamiento de Almonte	-70-	-1.528-	Cereal sec. Viña	AL-52	33	Ayuntamiento de Almonte	-63-	-1.134-	Olivar
AL-40bis	68	Juan Martín Cortés (Arrendatario)	-	-	-	AL-52bis	33	Ignacio Contreras Pérez (Arrendat.) C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-	-	-
AL-40-1	68	Ayuntamiento de Almonte	-	-20-	Viña	AL-53	33	Ayuntamiento de Almonte	-80-	-1.440-	Olivar
AL-40-1 bis	68	Antonio López Corento (Arrendatario) C/ Cierva, 14 -ALMONTE-	-	-	-	AL-53bis	33	Miguel Espina Maraver (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	-
AL-41	68	Ayuntamiento de Almonte	-64-	-756-	Viña	AL-54	33	Ayuntamiento de Almonte	-40-	-648-	Cereal, Viña
AL-41bis	68	Juan Aragón Martín (Arrendatario) C/ José María Pemán -HUELVA-	-	-	-	AL-54bis	33	Juan Ramírez (Arrendatario)	-	-	-
AL-42	68	Ayuntamiento de Almonte	-157-	-2.576-	Viña						

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			longitud m.l.	oc. temporal m/2					longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-55	33	Modesto Araguete Martínez C/ Sevilla -ALMONTE-	-175-	-3.222-	Eucaliptos	AL-67bis	33	Antonio Bejarano Pardo (Arrendatario) C/ Feria -ALMONTE-	-	-	Cereal secanc
AL-56	33	Ayuntamiento de Almonte	-105-	-1.926-	Cereal sec. Viña	AL-68	33	Ayuntamiento de Almonte	-30-	-414-	Cereal secanc
AL-56bis	33	Juan Acosta Cabrera (Arrendatario) C/ Concepción, 36 -ALMONTE-	-	-		AL-68bis	33	Juan Antonio Romero Mondácar (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	
AL-57	33	Ayuntamiento de Almonte	-59-	-1.062-	Viña	AL-69	33	Ayuntamiento de Almonte	-70-	-1.386-	Viña
AL-57bis	33	José Mojarro Rodríguez (Arrendatario) Ctra. del Rocio -ALMONTE-	-	-		AL-69bis	33	José Joaquín Torres Pérez (Arrendatario) C/ Feria -ALMONTE-	-	-	
AL-58	33	Ayuntamiento de Almonte	-39-	-702-	Viña	AL-70	33	Ayuntamiento de Almonte	-16-	-150-	Viña
AL-58bis	33	Juan Acosta Cabrera (Arrendatario) C/ Concepción, 36 -ALMONTE-	-	-		AL-70bis	33	José Joaquín Perálvarez (Arrendatario) C/ Bécquer -ALMONTE-	-	-	
AL-59	33	Ayuntamiento de Almonte	-38-	-450-	Viña	AL-71	33	Ayuntamiento de Almonte	-90-	-1.800-	Cereal sec. Vi
AL-59bis	33	José Alonso Sánchez (Arrendatario)	-	-		AL-71bis	33	José Pichardo Espina (Arrendatario) C/ Triana, 30 -ALMONTE-	-	-	
AL-60	33	Ayuntamiento de Almonte	-65-	-2.250-	Viña	AL-72	33	Ayuntamiento de Almonte	-67-	-1.270-	Cereal sec. Vi
AL-60bis	33	Juan Ramos Ojeda (Arrendatario) C/ Hernán Cortés, 7 -ALMONTE-	-	-		AL-72bis	33	Juan Antonio Coronel (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	
AL-61	33	Ayuntamiento de Almonte	-25-	-594-	Viña	AL-73	33	Ayuntamiento de Almonte	-30-	-350-	Viña
AL-61bis	33	Ignacio Contreras Pérez (Arrendatario) C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-	-		AL-73bis	33	Desconocido	-	-	
AL-62	33	Ayuntamiento de Almonte	-31-	-531-	Viña	AL-74	34	Modesto Araguete Martínez C/ Sevilla -ALMONTE-	-162-	-2.916-	Pinar
AL-62bis	33	Juan Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Triana, 24 -ALMONTE-	-	-		AL-75	34	Ayuntamiento de Almonte	-65-	-1.224-	Cereal secanc
AL-63	33	Ayuntamiento de Almonte	-22-	-396-	Viña	AL-75bis	34	José González Moreno (Arrendatario) C/ Triana -ALMONTE-	-	-	
AL-63bis	33	Antonio Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Santa Ana, 91 -ALMONTE-	-	-		AL-76	29	Ayuntamiento de Almonte	-142-	-2.448-	Cereal sec. Vi
AL-64	33	Ayuntamiento de Almonte	-26-	-468-	Viña	AL-76bis	29	Jesús Martín Martín (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	
AL-64bis	33	Juan Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Triana, 24 -ALMONTE-	-32-	-594-	Viña	AL-77	29	Ayuntamiento de Almonte	-42-	-828-	Cereal sec. Vi
AL-65	33	Ayuntamiento de Almonte	-	-		AL-77bis	29	Antonio García Palomo-Aragón (Arrendatario) -ALMONTE-	-	-	
AL-65bis	33	Antonio Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Santa Ana, 91 -ALMONTE-	-	-		AL-78	29	Manuel Aragón Espina C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-69-	-1.170-	Viña
AL-66	33	Ayuntamiento de Almonte	-27-	-294-	Viña	AL-79	29	José Alonso Sánchez C/ Castañón -ALMONTE-	-27-	-486-	Cereal secanc
AL-67	33	Ayuntamiento de Almonte	-157-	-3.036-	Viña						

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			Longitud m.l.	oc. temporal m/2					Longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-80	29	30 Alfonso Rodríguez Santos Camino de Sevilla, 73 -ALMONTE-	-29-	-522-	Vinya	AL-98	27	7 José María Real Escala C/ Conde Cañete -ALMONTE-	-170-	-3.060-	Cereal secal
AL-81	29	31 Juan Moreno Díaz C/ Triana -ALMONTE-	-25-	-450-	Vinya	AL-99	27	8 Cristóbal Aragón Cabrera C/ Lepanto -ALMONTE-	-27-	-360-	Cereal secal
AL-82	29	31 José Cáceres Enrique C/ Triana -ALMONTE-	-23-	-414-	Vinya	AL-100	27	8 José Reyes-Espina Aragón C/ Oviedo -ALMONTE-	-54-	-1.062-	Cereal secal
AL-83	29	32 Francisco Cepeda Vega C/ Feria -ALMONTE-	-87-	-1.548-	Cereal sec. Vinya	AL-101	27	8 Cristóbal Caloren Millán C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	-44-	-792-	Cereal secal
AL-84	29	33 Hrdos. de Heliodoro Carrión Mondácar C/ Martín Villa -ALMONTE-	-134-	-2.412-	Vinya	AL-102	27	8 Antonio Romero Muñoz C/ Feria -ALMONTE-	-7-	-81-	Vinya
AL-85	29	34 Micaela Pérez Pérez C/ Santiago -ALMONTE-	-42-	-774-	Olivar	AL-103	27	8 Miguel Jiménez Rodríguez C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-15-	-180-	Vinya
AL-86	29	35 Rafael García-Palomo Aragón C/ La Barriada Nueva -ALMONTE-	-	-100-	Vinya	AL-104	27	8 Manuel Millán Baños C/ Pérez Galdós -ALMONTE-	-13-	-228-	Vinya
AL-87	29	76 Juan José Mondácar Bejarano Plaza Candelaria -ALMONTE-	-	-35-	Vinya	AL-105	27	8 Francisco Cepeda Domínguez C/ Feria -ALMONTE-	-40-	-720-	Vinya
AL-88	29	76 Juan Trujillo C/ La Barriada Nueva -ALMONTE-	-106-	-1.710-	Huerta y Vinya	AL-106	27	8 Julián Espinosa Domínguez C/ La Cierba -ALMONTE-	-39-	-702-	Vinya
AL-89	29	76 Francisco Franco Solís	-28-	-504-	Vinya	AL-107	27	8 Cristóbal Grauea López C/ Feria -ALMONTE-	-27-	-537-	Vinya
AL-89-1	29	76 Antonio Pino Delgado C/ Feria -ALMONTE-	-36-	-664-	Vinya	AL-108	27	8 José María Real Escala C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-5-	-48-	Cereal secal
AL-90	29	76 Hnos. Cabrera Soltero C/ La Palma -ALMONTE-	-	-10-	Cereal	AL-109	27	8 Emilio Rodríguez Savago C/ Sevilla -ALMONTE-	-80-	-1.440-	Vinya
AL-91	29	76 Francisco Martín Rodríguez C/ La Vinya -ALMONTE-	-18-	-368-	Vinya	AL-110	27	9 José María Real Escala C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-27-	-704-	Cereal secal
AL-92	29	76 Martín Ramos Viejo C/ Feria -ALMONTE-	-32-	-392-	Cereal secano	AL-111	24	2 Miguel Mesa C/ Santiago -ALMONTE-	-94-	-1.494-	Olivar
AL-93	29	76 Hnos. Cabrera Soltero C/ La Palma -ALMONTE-	-294-	-5.292-	Cereal sec. Vinya	AL-112	24	63/64 Viuda de Arnaz Hurtado C/ Concepción -ALMONTE-	-166-	-3.159-	Olivar.
AL-94	29	110/ Antonio Carrión Pérez 111/ C/ Martín Villa -ALMONTE- 108.	-118-	-2.160-	Eucaliptos	AL-113	24	60 Cristóbal Millán Cabrera C/ Candelaria Coronel -ALMONTE-	-123-	-2.025-	Olivar
AL-95	29	107 Hrdos. de Heliodoro Carrión Mondácar C/ Martín Villa -ALMONTE-	-87-	-1.566-	Eucaliptos	AL-114	24	10 Francisco Martín Moreno Pza. Ntra. Sra. de. Rocío -ALMONTE-	-325-	-5.976-	Olivar
AL-96	29	106 Vicente Díaz de la Serna y Quintana C/ Niebla -ALMONTE-	-74-	-1.332-	Eucaliptos	AL-115	24	11 Manuel Maraver Pavón C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	-66-	-1.197-	Vinya
AL-97	29	113/ Antonio Carrión Pérez 114 C/ Martín Villa -ALMONTE-	-86-	-1.521-	Eucaliptos	AL-116	22	92 José Soltero Zurita Pza. de Andalucía -ALMONTE-	-34-	-338-	Olivar

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA	FINCA Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		NATURALEZA
			longitud m.l.	oc. temporal m/2					longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-117	22 47	Agustín Rodríguez Castilla C/ Cardenal Almaraz -ALMONTE-	-90-	-1.580-	Olivar	AL-136	21 243	Manuel Reales Trilana Pza. Ntra. Sra. del Rocío -ALMONTE-	-230-	-4.239-	Eucaliptos
AL-118	22 49/50	Antonio Moreno Aragón C/ Sta. M. Luisa -ALMONTE-	-120-	-2.160-	Olivar, Viña	AL-137	21 248	Francisco Macías Márquez -ROCIANA- (Huelva).-	-46-	-729-	Viña
AL-119	22 104	Sebastián Rodríguez López C/ Sebastián Conde -ALMONTE-	-50-	-810-	Olivar	AL-138	21 249	Juan Díaz Suárez C/ Camino de Sevilla -ALMONTE-	-75-	-1.350-	Viña
AL-120	22 51	Cristóbal Villa Castilla C/ Cervantes -ALMONTE-	-	-90-	Viña	AL-139	21 249	Francisco Medina Viejo C/ El Cerro -ALMONTE-	-36-	-557-	Viña
AL-121	22 51	José López Martín C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-22-	-645-	Viña	AL-140	21 249	Tomás Aragón Millán C/ 25 de Julio -ALMONTE-	-62-	-1.116-	Cereal sec. v.
AL-122	22 48	Viuda de Antonio Gordillo Díaz C/ Cerro -ALMONTE-	-48-	-864-	Cereal Secano	AL-141	21 250/ 251	Hrdos. de Antonio Díaz Villa C/ Camino de Sevilla -ALMONTE-	-81-	-1.458-	Viña
AL-123	22 75	Manuel Rosales Mondacar C/ Sebastián Conde -ALMONTE-	-344-	-6.174-	Eucaliptos	AL-142	21 252	José Pérez Gómez C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-47-	-846-	Viña
AL-124	22 74	Francisco Sánchez-Báñez C/ 25 de Julio -ALMONTE-	-100-	-1.728-	Eucaliptos	AL-143	21 253/ 253-2	Lorenzo Martínez Sánchez BOLLULLOS DEL CONADO-	-75-	-1.359-	Viña
AL-125	22 80	Viuda de Alfonso Báñez Jiménez C/ Santiago -ALMONTE-	-23-	-558-	Eucaliptos	AL-144	21 254	Antonio Aragón Millán C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	-25-	-450-	Viña
AL-126	22 81/82 83	Emilio Rodríguez Sayago C/ Sevilla -ALMONTE-	-137-	-2.430-	Eucaliptos	AL-145	21 254	Francisco Maraver Pavón C/ Camino de Sevilla -ALMONTE-	-29-	-522-	Viña
AL-127	21 193	José Peláez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-12-	-216-	Viña	AL-146	21 254	Alfonso Barrera Barrera C/ Candelaria Cornejo -ALMONTE-	-46-	-828-	Viña
AL-128	21 193	Juan Pérez Vega C/ Camino de los Llanos -ALMONTE-	-12-	-216-	Viña	AL-147	20 41	Antonio Aragón Millán C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	-62-	-1.134-	Cereal sec. v.
AL-129	21 193	José Peláez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-12-	-216-	Viña	AL-148	20 41	Antonio Pérez Martín C/ Sevilla -ALMONTE-	-66-	-1.230-	Viña
AL-130	21 192	Viuda de Luis Torres Medina C/ Alonso Pérez -ALMONTE-	-39-	-702-	Viña	AL-149	17 340	Hrdos. de Heliodoro Carrión Mondacar C/ Martín Villa -ALMONTE-	-14-	-140-	Olivar
AL-131	21 188/ 189/ 190/ 191.	Viuda de Alfonso Báñez Jiménez C/ Santiago -ALMONTE-	-128-	-2.142-	Olivar, Viña	AL-150	20 40	Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	-	-12-	Viña
AL-132	21 195	José Peláez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	-26-	-603-	Cereal, Viña	AL-151	17 365	Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	-170-	-3.190-	Viña
AL-133	21 144/ 196/ 197/ 198.	Rafael Reales Trilana Virgen del Rocío -ALMONTE-	-1.055-	-18.990-	Cereal sec. Olivar	AL-152	17 364	Mateo Vega Limón C/ Moscardó -ALMONTE-	-112-	-1.980-	Viña
AL-134	21 241	Hrdos. de Heliodoro Carrión Mondacar C/ Martín Villa -ALMONTE-	-147-	-2.574-	Olivar	AL-153	17 362	Hrdos. de Antonio G. Valladolid C/ Pérez Galdós -ALMONTE-	-66-	-1.035-	Viña
AL-135	21 243	Francisco Pérez Pérez C/ Mártires de la Patria -ALMONTE-	-120-	-2.160-	Cereal secano	AL-154	17 363	José Acosta Maraver C/ La Viña -ALMONTE-	-100-	-1.800-	Viña

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

C.A. Nº	CATASTRO polig. parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		NATURALEZA
			Longitud m. l.	cc. temporal m. 2	
AL-155	17	366 Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	-70-	-1.350-	Melocotoneros
AL-156	10	52 Antonio Pérez Báñez C/ El Cerro -ALMONTE-	-125-	-2.107-	Vina
AL-157	10	53 José Luis Pérez Báñez C/ El Cerro -ALMONTE-	-16-	-459-	Vina
AL-158	10	40 Mateo Vega Limón C/ General Moscardó -ALMONTE-	-280-	-4.986-	Vina
AL-159	10	39 Antonio Pérez Báñez C/ General Moscardó -ALMONTE-	-105-	-1.001-	Labor secano
AL-160	10	38/27 Herederos de Félix Acosta Valladolid 20 C/ Concepción -ALMONTE-	-59-	-1.062-	Vina
AL-161	10	37 Manuel Corrento Delarano C/ Unamuno -ALMONTE-	-	-15-	Vina
AL-162	10	29 Antonio Estévez Vázquez C/ Triana, 24 -ALMONTE-	-40-	-849-	Vina
AL-163	10	30 Francisco Pardo García C/ Barrio Nuevo -ALMONTE-	-45-	-810-	Vina
AL-164	10	31/32 José López Martínez C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-29-	-522-	Olivar
AL-165	10	33 Cristóbal Villa Castilla C/ Cervantes -ALMONTE-	-32-	-576-	Olivar
AL-166	10	34 Antonio Soltero Pérez C/ El Cerro -ALMONTE-	-32-	-576-	Olivar
AL-167	10	35 José Rodríguez Caballero C/ Cepeda, 7 -ALMONTE-	-946-	-16.965-	Olivar, Eucaliptos
HI-1	17	T.M.: HINOJOS			
	2	Agrícola Forestal "La Calera" CARRION DE LOS CESPEDES-	-1.509-	-25.498-	Pinar, Olivar
HI-2	16	2 Agrícola Forestal "La Calera" CARRION DE LOS CESPEDES	-2.182-	-35.067-	Olivar, Eucaliptos
HI-3	16	3 Ayuntamiento de Hinojos	-1.131-	-14.739-	Pinar
HI-4	15	399/ Ayuntamiento de Hinojos 407.	-1.293-	-16.800-	Pinar, Eucaliptos
HI-5	14	24 Ayuntamiento de Hinojos	-553-	-7.144-	Eucaliptos

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 111/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a todos los señores Consejeros de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1987, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en c/ Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las dieciocho horas en primera convocatoria y de no reunirse el quorum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las dieciocho horas y treinta minutos, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

- 1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- 2º. Salutación e informe del Sr. Presidente.
- 3º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control, todo ello correspondiente a 1986.
- 4º. Informe de la Comisión de Obras Sociales, comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1986.
- 5º. Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1987.
- 6º. Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes en relación con la creación de nuevas obras sociales, modificación y/o extinción de algunas de las existentes o delegación, en su caso, a tales fines.
- 7º. Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1986.
- 8º. Líneas generales definitivas sobre previsiones para el ejercicio de 1987 y propuesta del Consejo de Administración en relación con el contenido de la circular 476/1986 de C.E.C.A.
- 9º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.
- 10º. Ruegos y preguntas.

NOTA: De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores Consejeros que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estarán a disposición de los mismos en la sede Central de la Institución (Secretaría General) la documentación a que se refiere el artículo 18º número 7 de los vigentes Estatutos. Asimismo, estarán a disposición de los señores Consejeros los Presupuestos de Obras Sociales.

Córdoba, 2 de febrero de 1987.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General (PP. 115/87).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, y el Decreto de la Junta de Andalucía 99/1986 de 28 de

mayo, así como lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 1986; por el Consejo de Administración se convoca a la Asamblea General de la Entidad en sesión constituyente, en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avda. Andalucía, 10-12 de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1987 a las 19 horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, de no asistir quorum en la primera, el mismo día y lugar a las 19,30 horas, con el fin de debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de las listas de asistentes, para la determinación del quorum y subsiguientes constitución válida de la Asamblea.
- 2º. Salutación del Señor Presidente de la Entidad.
- 3º. Proclamación de las candidaturas válidamente presentadas, previo visto bueno de la Comisión Electoral.
- 4º. Nombramiento de Vocales titulares y suplentes para el Consejo de Administración.
- 5º. Nombramiento de Comisionados titulares y suplentes para la Comisión de Control.
- 6º. Designación de los Interventores para la aprobación del acta de la sesión, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Asamblea General.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Málaga, 5 de febrero de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Valverde Dongil.

COINTELEC, SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO sobre disolución (PP. 47/87).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 1986, se acordó la disolución de la Sociedad.

Málaga, 16 de enero de 1986.- Joaquín González Jiménez.

COOP. DEL CAMPO DIVINA PASTORA

ANUNCIO sobre disolución (PP. 110/87).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.3 y 71.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que esta Sociedad ha procedido a su disolución y nombramiento de Liquidadores mediante acuerdo de su Asamblea General extraordinaria de socios celebrada el día 12 de enero de 1987.

Chucena, (Huelva), 2 de febrero de 1987.- Los liquidadores, Francisco Vera Martín, A. Mange Franco, A. Mange Romero.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.

Colección LEGISLACION

• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
• PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera.	500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
• Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

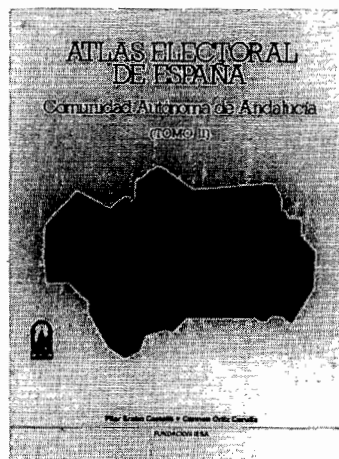
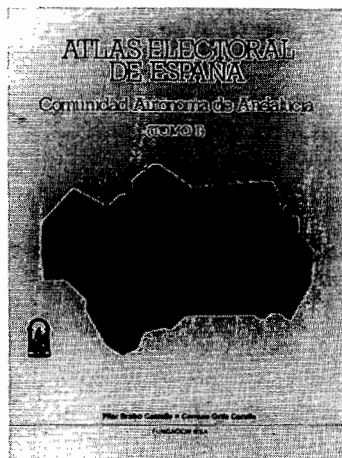
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título: ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 13 de febrero de 1987

Número 12 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de erratas del Decreto 13/1987, de 4 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras de determinados Organos Colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Núm. 111, de 10.2.87).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

Acuerdo de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM, dentro del Plan de Empleo Rural.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 12 de febrero de 1987, por la que se garantiza el Servicio Público de Transporte de Viajeros por carretera que presta la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de febrero de 1987, por la que se prohíbe preventivamente la captura y venta en Lonja de Moluscos Bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 33/1987, de 11 de febrero, por el que se aprueba la modificación del artículo 256.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 1987, por la que se cesa a don Miguel Angel Polo Cortés, en el cargo de Secretario General de la Delegación Provincial de Huelva.

Orden de 26 de enero de 1987, por la que se cesa a don Jerónimo Béjar Hurtado, como Jefe del Servicio de Inspección, de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de febrero de 1987, sobre corrección de errores a la de 10 de noviembre de 1986, por la que se adscribía con carácter definitivo al profesorado del Instituto de Formación Profesional El Argar, de Almería, afectado por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 2 de Almería.

Resolución de 5 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de la escala Auxiliar de este organismo, a los aspirantes relacionados que han superado las pruebas selectivas.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

736 Orden de 21 de enero de 1987, por lo que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Educación y Ciencia.

735 Orden de 26 de enero de 1987, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

738 Resolución de 6 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional, el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las escalas de profesores Numerarios y Psicólogos, de profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, y de profesores de Prácticas y Actividades, en los Centros de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

688 Resolución de 17 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por la que se acuerda sancionar a la entidad mercantil Prodiecu, S.A., por infracciones a la normativa del Juego.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

696 Resolución de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes para acceder a las subvenciones que se determinan en la Orden de 3 de octubre de 1986.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4911 Resolución de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Nueva Carteya-Cabra, por C.V.-10 (E-32-JA), con hijuela-desviación de la concesión V-2389:JA-214-CO, Cabra-Nuevo Carteya (PP. 852/86).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

699 Resolución de 12 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a La Conchuilla, SCA, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 30.000 m², en la margen izquierda del caño de Sancti-Petri, al lugar conocido por Las Conchuillas, término municipal de Chiclana y distrito marítimo de San Fernando.

698 Resolución de 14 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a Probival, SCA, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 15.000 m² en el caño de Trocadero, al término de Puerto Real, distrito marítimo

de El Puerto de Santa María (Cádiz).

700 Resolución de 20 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se accede al cambio de dominio de la autorización otorgada a Ostrimar, S.A., para la instalación de una estación depuradora a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Cromo.

701 Resolución de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa para la instalación de una granja marina dedicada al cultivo de langostinos en Barbate, a la empresa Delta Andaluza, S.A.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

788 Orden de 28 de enero de 1987, por la que se convoca el II concurso Joaquín Guichot para el fomento de la investigación educativa, en los Centros de Educación no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

789 Orden de 4 de febrero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 1226/85, interpuesto por dama Concepción Sáinz Rosso en nombre de don Francisco Carrillo Juguera.

730 Resolución de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de becarios del Plan de Formación de Personal Informático, para los Centros de cálculos integrados en la Red Informática Científica de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

787 Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 1987, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas (BOJA núm. 5, de 23.1.87).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

470 Edicto. (PP. 77/87).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

475 Edicto. (PP. 78/87).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

739 Resolución de 19 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la

residencia mixta de pensionistas de la Seguridad Social, de Linares. (PD. 122/87).

738 Resolución de 20 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso para

la contratación del servicio de limpieza de los hogares y clubs de pensionistas de la Seguridad Social de la provincia (PD. 121/87).

AYUNTAMIENTO DE MÁRBELLA

149 Anuncio de concurso. (PP. 22/87).

150 Anuncio de concurso. (PP. 23/87).

151 Anuncio de concurso. (PP. 24/87).

582 158 Anuncio de concurso. (PP. 25/87).

582 153 Edicto sobre adjudicación. (PP. 26/87).

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

582 388 Anuncio de concurso. (PP. 65/87).

583 AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

584 685 Anuncio de subasta. (PP. 116/87).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

5610 Resolución de 1 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 993/86).

687 Resolución de 31 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de la solicitud de Iberdol, S.A., de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expro-

piación forzosa para la continuidad de la explotación denominada San Romón, del término municipal de Durcal.

586 5551 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre iniciación de la declaración de la condición de minero-medical de cinco manantiales. (PP. 982/86).

313 Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 55/87).

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de erratas del Decreto 13/1987, de 4 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras de determinados Organos Colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 111, de 10.2.87).

Advertidos errores en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 483, punto 5 del artículo primero, segunda línea, donde dice: «...ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno por...», debe decir: «...ajustará a las normas establecidas para el Consejo de Gobierno por...».

En la misma página, artículo 4.º, donde dice: «Artículo 4.º. El Secretario de las Comisiones Delegadas...», debe decir: «Artículo 4.º. El Secretariado de las Comisiones Delegadas...».

Sevilla, 10 de febrero de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero de 1987,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Córdoba, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar dicha Diputación al Banco de Crédito Local de España, conforme a lo dispuesto en el Decreto 60/1986, Orden de 7 de mayo de 1986, y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, por los proyectos

municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diputación Materiales	Capital sub. Junta Andaluc.
Aguilar	5.053.762	2.165.898	1.949.308
Almodóvar del Río	6.558.600	2.810.828	2.529.745
Alora	1.287.000	13.000	11.700
Baena	10.173.884	4.360.236	3.924.212
Benaméjil	1.597.500	684.643	616.179
Blázquez, Los	3.392.626	1.577.950	1.420.155
Bujalance	8.098.034	3.470.586	3.123.527
Cabra	1.878.830	3.193.363	2.874.027
Carcabuey	1.065.800	456.771	411.094
Carlota, La	2.920.000	1.251.428	1.126.285
Carpio, El	2.130.300	400.000	360.000
Castro del Río	4.024.870	1.724.944	1.552.450
Conquista		11.900	10.710
Dos-Torres	3.446.784	1.477.193	1.329.474
Encinas Reales	340.200	368.658	331.792
Espejo	4.127.500	1.768.928	1.592.035
Fernán Núñez	1.330.134	590.236	531.212
Fuente la Lancha	1.734.070	808.430	727.587
Fuente Obejuna	5.976.000	2.561.143	2.305.029
Guadalcazar	3.904.400	1.673.314	1.505.983
Hinojosa del Duque	7.886.062	3.379.741	3.041.767
Lucena	429.776	184.190	165.771
Luque	8.856.000	3.795.428	3.415.885
Montilla	2.508.712	1.545.631	1.391.068
Montoro	9.857.448	4.224.620	3.802.158
Monturque	1.010.000	432.857	389.571
Moriles	1.509.000	646.714	582.043
Nueva Carteya	773.500	331.500	298.350
Obejo	1.800.000	713.400	642.060
Palenciana	1.736.000	1.348.755	1.213.880
Palma del Río	4.482.000	1.920.857	1.728.771
Pedro Abad	2.640.000	1.026.143	923.529
Pedroche	1.772.516	763.733	687.360
Peñarroya-Pueblonuevo	3.224.670	1.382.001	1.243.801
Pozoblanco	5.097.938	2.184.830	1.966.347
Priego de Córdoba	8.190.000	3.794.558	3.415.102
Puente-Genil	6.836.608	2.929.975	2.636.978
Rambla, La	1.538.350	1.049.626	944.663

Santa Rufina	1.500.000	1.446.429	1.301.786
Santaella	1.451.520	436.640	392.976
Torrecaño	1.168.440	500.760	450.684
Victoria, La	1.297.365	715.936	644.342
Villanueva de Córdoba	8.168.788	3.500.908	3.150.817
Villanueva del Rey	630.572	270.245	243.220
Villalaralto	767.010	332.640	299.376
Zuheros	1.270.000	549.643	494.679
TOTAL.....	155.442.569	70.777.209	63.699.488

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986 en relación con el artículo segundo del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 27 de enero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM, dentro del Plan de Empleo Rural.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectas al PER:

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual de 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio	Cuantía de Crédito a subvencionar
ALMERIA	
Sorbas	1.000.000
GRANADA	
Guadohortuna	3.775.786
JAEN	
Martos	4.432.627

Segundo. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural, por un período de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión anual del 11,65 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio	Cuantía de Crédito a subvencionar
-----------------------	-----------------------------------

CORDOBA	
Priego de Córdoba	2.748.007
GRANADA	
Nevada	500.000
HUELVA	
Arroyomolinos de León	1.649.125
JAEN	
Martos	873.265
Santiago Pontones	6.615.734

Tercero. Anular la subvención a la operación de crédito correspondiente al Municipio de Alcalá del Río, por una cuantía de 1.528.379 ptas., aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 5 de noviembre de 1986.

Cuarto. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por interés, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º.

Sevilla, 27 de enero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de febrero de 1987, por la que se garantiza el Servicio Público de Transporte de Viajeros por carretera que presta la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Convocada huelga por el Comité de la Empresa «Transportes Alsina Graells Sur S.A.», cuyo inicio de la misma se efectuará el día 16 de febrero de 1987, con carácter indefinido, fijándola para los lunes y viernes de cada semana, dado el carácter de servicio público de transporte de viajeros por carretera que presta la citada Empresa, estos no pueden quedar paralizados en su correcto funcionamiento por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga que ampara al conjunto del personal convocante de la misma.

Por ello, deben adoptarse aquellas medidas que sean precisas a los debidos efectos de garantizar el funcionamiento del servicio público referenciado, intentando con ello compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad, con los derechos individuales que a los trabajadores, en cuanto a tales, les asisten.

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO :

Artículo Primero: La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Transportes Alsina Graells Sur S.A., a partir del próximo lunes día 16 de febrero de 1987 y sucesivos lunes y viernes de cada semana, habrá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo: El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y Seguridad Social y de Transportes.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Obras Públicas y Transportes, en Almería.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Para lunes y viernes

Almería-Adra, dos expediciones

Salida de Adra 6,00 horas

Salida de Adra 13,30 horas

Salida de Almería 11,30 horas

Salida de Almería 20,00 horas

Almería-Berchules, una expedición

Salida de Berchules 5,45 horas

Salida de Almería 16,30 horas

Almería-Ugijar por los Bólsicas

Salida de Almería 8,00 horas

Salida de Ugijar 16,00 horas

Almería-Serón, una expedición

Salida de Almería 14,30 horas

Salida de Serón 5,30 horas

Almería-Macael, una expedición

Salida de Almería 15,30 horas

Salida de Macael 5,30 horas

Para los lunes

Almería-Fondon, una expedición

Almería-María, una expedición

Almería-Ohanes, una expedición

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 1987, por la que se prohíbe preventivamente la captura y venta en Lonja de Moluscos Bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva.

La Dirección General de Atención Primaria y de Promoción de la Salud de la Consejería de Salud, ha practicado a través de la Delegación Provincial de esa Consejería en Huelva y del Instituto de Toxicología, diversos análisis en distintas zonas del litoral onubense, comprobándose un elevado contenido de metales pesados en sus aguas y detectando en los moluscos bivalvos niveles superiores a los permitidos en la «Norma de calidad para moluscos bivalvos depurados», aprobada por Orden de 31 de mayo de 1985 de la Presidencia del Gobierno.

A la vista de ello, y del informe remitido por la Consejería de Salud indicando la necesidad de que, de modo inmediato, y con independencia de otras medidas que se pudieran adoptar al efecto, se prohibiese preventivamente, la captura de moluscos bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva, por la Dirección General de Pesca de esta Consejería, dado la urgencia del caso se procedió a dar instrucciones en este sentido al Delegado Periférico del litoral (Comandancia Militar de Morina) de Huelva.

No obstante esta comunicación a la Autoridad Delegada del litoral y participando esta disposición del carácter de los actos mencionados en el Artículo 46 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es por lo que, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO :

Artículo 1°. Queda prohibida la captura y venta en lonja de

moluscos bivalvos procedentes de los bancos naturales y de los establecimientos de acuicultura del litoral onubense.

Artículo 2°. Esta prohibición es preventiva por lo que la Dirección General de Pesca, a la vista de la evolución de las causas que la motivaron y de los informes emitidos en este sentido por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud de la Consejería respectiva, podrá modificarla levantándola o limitándola a determinadas zonas y en las condiciones que en su momento se establezcan.

Artículo 3°. La incidencia de lo dispuesto en los dos artículos anteriores sobre el artículo primero de la Orden de esta Consejería de 12 de noviembre de 1984 (BOJA 109, de 28 del mismo mes) deberá comunicarse expresamente al Delegado Periférico del litoral (Comandancia Militar de Huelva) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en orden a su conocimiento y en cumplimiento del artículo 2° de la citada Orden.

Artículo 4°. En tanto subsista esta prohibición de capturar moluscos bivalvos queda suspendida la efectividad de la resolución de la Dirección General de Pesca de 22 de septiembre de 1986, por lo que se establecen normas para la regulación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Huelva (BOJA n° 90 de 30 de septiembre).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 33/1987, de 11 de febrero, por el que se aprueba la modificación del artículo 256.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de febrero de 1987.

DISPONGO :

Artículo 1°. Se aprueba la modificación del artículo 256.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, adoptada por el Claustro Universitario de la misma el día 6 de febrero de 1987.

Artículo 2°. El referido artículo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 256.1. El proyecto de Reforma de los Estatutos necesitará para su aprobación definitiva la mayoría absoluta de hecho de los miembros del Claustro».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de enero de 1987, por la que se cesa a don

Miguel Angel Polo Cortés, en el cargo de Secretario General de la Delegación Provincial de Huelva.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a cesar

a D. Miguel Angel Polo Cortés, Funcionario de la Administración Local, con DNI 25.232.906, en el cargo de Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por pasar a ocupar el cargo de Director Provincial de la RASSSA en Huelva.

Sevilla, 19 de enero de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 26 de enero de 1987, por la que se cesa a don Jerónimo Béjar Hurtado, como Jefe del Servicio de Inspección, de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a cesar, a petición propia, a Don Jerónimo Béjar Hurtado, Funcionario del Cuerpo Sanitario, Escala de Médicos Inspectores, como Jefe del Servicio de Inspección de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (RASSSA), agradeciéndole las servicios prestados.

Sevilla, 26 de enero de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de febrero de 1987, sobre corrección de errores o la de 10 de noviembre de 1986, por lo que se adscribía con carácter definitivo al profesorado del Instituto de Formación Profesional El Argar, de Almería, afectado por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 2, de Almería.

Ilmo. Sr.:

Observado error en la Orden de 10 de noviembre de 1986 (BOJA del 13 de enero de 1987), por la que se adscribía con carácter definitivo al Profesorado del Instituto de Formación Profesional «El Argar» de Almería, afectada por la creación del Instituto de Formación Profesional n.º 2 de Almería.

Esta Consejería ha tenido a bien corregirla en el siguiente sentido:

En el Anexo. Instituto de Formación Profesional «El Argar». Maestros de Taller. Página 73.

Donde dice: Milto Garrido, José Luis. Prácticas Eléctricas. A3-SEC000343.

Debe decir: Nieto Garrido, José Luis. Prácticas Eléctricas. A3-SEC000343.

Sevilla, 2 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de la escala Auxiliar de este organismo, o los aspirantes relacionados que hon superado las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1986, de la Universidad de Córdoba (BOE de 9.7.86) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 31 de julio de 1985 (BOE 30.8.85) y a propuesta del Tribunal Calificador:

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Rector/Gerente de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a solicitud de compatibilidad contemplados en el Artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de Título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Córdoba de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 5 de diciembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

FECHA NACIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REG. PERSONAL	D.N.I.
26.09.1962	Ruano Bravo, Josefa	3049564668 A7076	30.495.646
01.08.1960	Ramírez Alvarez, Laura	3047328313 A7076	30.473.283
03.04.1967	Requena Fernández, Antonio	3051878902 A7076	30.518.789
17.10.1956	Zafra García, Joaquín	2973643035 A7076	29.736.430
03.10.1960	Mengual Benito, Trinidad	3046983212 A7076	30.479.673
23.12.1961	Pino Corredera, Trinidad del	3047967302 A7076	30.479.832
24.06.1952	García Aliaga, Mª Angeles	3007108046 A7076	30.071.080
03.05.1962	Cabezas Pérez, Manuel	8012628035 A7076	80.126.280
28.01.1959	Montes Avila, Mª Victoria	8012233457 A7076	80.122.334
07.07.1963	Pérez Almenara, Mª Carmen	3048394635 A7076	30.483.946
20.02.1964	León Huertas, José	7418824702 A7076	74.188.247